



SUMARIO

Página

Discurso del Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre	529
Tema 9 del programa:	
Debate general (<i>continuación</i>):	
Discurso del Sr. Gairy (Granada)	534
Discurso del Sr. Hunlédé (Togo)	536
Discurso del Sr. Garba (Nigeria)	539

Presidente : Sr. Gaston THORN
(Luxemburgo).

**Discurso del Arzobispo Makarios,
Presidente de la República de Chipre**

1. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de dar la bienvenida a las Naciones Unidas a su Beatitud el Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre, y de invitarlo a dirigirse a la Asamblea General.
2. **ARZOBISPO MAKARIOS** (Presidente de la República de Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es para mí un gran placer presentarle, en nombre de la República de Chipre, las más calurosas felicitaciones por su elección como Presidente del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Su vasta experiencia en los asuntos internacionales y sus notables condiciones, que lo han distinguido como Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, país que tiene tradiciones democráticas ricas y de larga data, aseguran que las deliberaciones de esta Asamblea serán dirigidas con un espíritu constructivo y creador.
3. Deseo igualmente expresar mi profundo aprecio a su predecesor, el Sr. Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, por la forma hábil y efectiva con que presidió las deliberaciones del vigésimo noveno período de sesiones y del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

4. La República de Chipre brinda una cordial bienvenida a los tres nuevos Miembros de la Organización: Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde y Mozambique, que han salido de la condición colonial y ocupan el lugar que les corresponde como miembros de la comunidad internacional. Saludamos su presencia como un paso más hacia la universalidad de la integración de esta Organización global. Esperamos que este proceso quede concluido próximamente con la admisión como miembros, en un futuro cercano, de la República Democrática de Viet Nam y de la República de Viet Nam del Sur, así como de los territorios restantes que continúan bajo el dominio colonial o de otras Potencias extranjeras.

5. Antes de seguir adelante, quisiera rendir homenaje al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por sus esfuerzos consagrados a la defensa de los principios de las Naciones Unidas y al logro de sus objetivos. Mi país agradece particularmente su contribución en la búsqueda de una solución justa y pacífica del problema de Chipre. Apreciamos profundamente el hecho de que, con gran paciencia y sentido de equidad, haya presidido las negociaciones celebradas en Viena y en Nueva York en un esfuerzo por encontrar una solución dentro del marco de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y que, con dedicación incansable, continúe ofreciendo sus buenos oficios.

6. Este año las Naciones Unidas conmemoran el trigésimo aniversario de su creación. El hecho de que el número de Miembros haya crecido de los 50 Estados originales hasta el total actual de 141, demuestra la importancia de la Organización y le confiere las dimensiones de una comunidad verdaderamente mundial. La universalidad de su composición demuestra la evolución trascendental que ha tenido lugar desde la finalización de la segunda guerra mundial y subraya el hecho de que los principios de libre determinación e independencia han sido aceptados constantemente y aplicados en forma amplia.

7. Ha comenzado una nueva era para la humanidad. Las viejas tradiciones y prácticas del pensamiento y de la conducta internacionales se han vuelto anticuadas y han cedido el paso a un nuevo concepto según el cual el mundo es interdependiente y constituye una sola comunidad. Los progresos de la tecnología lo han empequeñecido y los eventos que ocurren en un lugar tienen repercusiones globales. En nuestro pequeño mundo de hoy, los valores y principios tales como la paz, la libertad y la justicia económica y social, son indivisibles, y la cooperación entre los pueblos y las naciones es una imperiosa necesidad. Con toda razón puede decirse que, en nuestro mundo interdependiente, la alternativa es el progreso común o el desastre común.

8. Esta necesidad de cooperación quedó puesta de relieve en la reciente Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki. Los principios incluidos en su Acta Final concuerdan con la Carta de las Naciones Unidas y toman en consideración, al mismo tiempo, la experiencia acumulada en los últimos 30 años y las situaciones existentes en el mundo. El hecho de que entre los signatarios figuren Potencias que poseen los medios para destruir nuestro planeta en cuestión de horas da una particular trascendencia a dicha Conferencia.

9. Cada vez se reconoce más que en nuestra época ningún Estado aisladamente, ni ningún grupo de Estados, puede lograr sus objetivos a través de una acción unilateral que haga caso omiso de los legítimos intereses de otros, lo que sí es posible mediante el enten-

dimiento y la cooperación. El séptimo período extraordinario de sesiones ha dado un gran paso encaminado a revisar y reestructurar, el orden económico mundial y también a crear un sistema más equitativo y justo que permita superar el abismo que separa a los países industrializados de los países en desarrollo. A este respecto queda todavía mucho por hacer, pero, por lo menos, el inicio ha sido auspicioso. La conciencia general sobre la importancia del problema y la necesidad de encararlo en forma realista permiten abrigar la esperanza de que pronto se obtendrán resultados más concretos.

10. El esfuerzo por lograr un nuevo orden económico y un mejor futuro para la humanidad está estrechamente vinculado con el problema del desarme, y más particularmente con la cesación del aumento de la carrera armamentista. Sumas colosales, que ahora alcanzan a los 300.000 millones de dólares, se desplazan sin objeto anualmente en armamentos. Si sólo una pequeña parte de este gasto inútil se destinara al propósito positivo del desarrollo, las graves dificultades económicas existentes se solucionarían y se reduciría sustancialmente la brecha que separa a tantos países. Asimismo, la cesación o reducción de la carrera armamentista contribuiría a la causa de la paz y al desarrollo, los dos principales objetivos de las Naciones Unidas. Por otra parte, la creación de zonas desnuclearizadas — sobre lo cual también se ha dado un primer paso auspicioso — sería una medida positiva por el buen camino. En este contexto, apoyamos los esfuerzos tendientes a lograr una prohibición completa y efectiva de todos los ensayos con armas nucleares.

11. Sin embargo, toda expectativa de poder suspender efectivamente la carrera armamentista sería realista y estéril en ausencia de la seguridad internacional y de un orden jurídico, porque ¿cómo podrían las naciones reducir su potencial bélico en un mundo de anarquía internacional? Estoy firmemente convencido de que nuestro esfuerzo primordial y colectivo debe tender al establecimiento de una seguridad internacional y de un orden jurídico efectivos. Con este fin, una de las primeras medidas a tomar por las Naciones Unidas debería ser asegurar la estricta aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

12. No tengo la intención de tratar en detalle los numerosos e importantes temas del programa de la Asamblea General. Me limitaré a decir que Chipre, como en el pasado, continuará apoyando toda iniciativa tendiente a erradicar la discriminación racial y el *apartheid* y a llevar al África meridional la paz con justicia, a promover las causas de los movimientos de liberación, a proteger los derechos humanos en todas partes, a contribuir a la observancia del derecho internacional y a fortalecer a las Naciones Unidas para que sean un instrumento más efectivo de seguridad y de paz en el mundo.

13. Sin embargo, considero que incurriría en omisión si no me refiriera más concretamente al problema del Oriente Medio, que por sus analogías y geografía está vinculado con el de Chipre. La posición de mi país al respecto es que cualquier arreglo debe basarse en el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados desde 1967 y en el respeto de los derechos nacionales del pueblo palestino. Bajo ninguna circunstancia puede condonarse la adquisición de territorios por la fuerza, ni considerarse que la ocupación militar

crea derechos. Por consiguiente, apoyamos la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como también todos los esfuerzos desplegados en igual sentido. Es posible que ciertas iniciativas hayan logrado la paz en alguna medida en la región, pero la paz real no es la mera ausencia de guerra. La situación continúa siendo grave y si en un futuro próximo no se logra una solución general y justa, existe el inminente riesgo de una conflagración de incalculables consecuencias.

14. Paso ahora a la cuestión de Chipre, un tema del programa extensamente debatido por la Asamblea General durante el vigésimo noveno período de sesiones. Tuve entonces la oportunidad de declarar ante la Asamblea [2251a. sesión] cuál era el trágico destino que ha sufrido mi país, una nación pequeña, no alineada e indefensa, Miembro de las Naciones Unidas. Creo que sería apropiado y comprensible que tratara este problema con cierto detalle, ya que no sólo es el que me afecta más directamente, sino que sirve también para comprender en forma clara algunas de las realidades más inquietantes del mundo de hoy.

15. La República de Chipre, desde julio de 1974, ha quedado desmembrada como resultado de la agresión armada de Turquía. Como consecuencia de esta agresión sin precedentes en nuestra época, por su ferocidad e inhumanidad, casi el 40% del territorio de Chipre, en el que se encuentra el 70% de sus recursos económicos, se halla bajo la ocupación militar del invasor.

16. Doscientos mil chipriotas — un tercio de la población total de la isla — han sido desarraigados de sus hogares ancestrales y se han convertido en refugiados desamparados en su propio país. Las matanzas de miles de personas a sangre fría, inclusive mujeres y niños, asumen las dimensiones de un genocidio que en la historia turca tiene su paralelo en la masacre de los armenios en 1915. La profanación de los lugares de culto, la destrucción de tesoros arqueológicos inestimables, el saqueo y la usurpación de propiedades, las violaciones y otros crímenes, que son muy numerosos para ser relatados aquí, componen la tragedia que ha resultado de la operación "Atila", según llamaron los turcos a su operación militar de Chipre.

17. Otro aspecto muy trágico por cierto es el de las personas desaparecidas, que suman más de 2.000. Existen evidencias de que muchas de estas personas se encontraban vivas en manos del ejército turco después de entrar en vigor el cese del fuego. Han aparecido fotografías auténticas de varias de esas personas, tomadas en el momento de su captura por las fuerzas turcas, como se han podido ver en la prensa extranjera e inclusive en periódicos turcos y en documentales para la televisión. ¿Cuál ha sido el destino de esas personas? Hemos planteado esta grave cuestión repetida e insistentemente ante los turcos. La respuesta ha sido que no tienen ningún prisionero ni rehén, en Turquía o en la parte ocupada de Chipre.

18. De ser así, ¿debemos llegar a la conclusión de que todos han sido ejecutados a sangre fría después de haber sido arrestados? No ha habido respuesta a esta pregunta y las familias de los desaparecidos viven una agonía constante, sin saber si sus queridos continúan vivos o si han sido ejecutados. Hemos pedido a la parte turca que inicie una operación de búsqueda, que sería efectuada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, que debería tener libertad de movimiento

para buscar a estas personas o, por lo menos, para descubrir los lugares donde fueron enterradas. La respuesta ha sido hasta ahora negativa. Este asunto debe ser plenamente investigado y aclarado. Mi delegación suscitará la cuestión en la Comisión apropiada de la Asamblea General, con el propósito de obtener información sobre la suerte de estas personas desaparecidas, con lo cual, por lo menos, aliviariamos la agonía de sus familias.

19. A través de sus acciones en Chipre, Turquía viola en forma flagrante el derecho internacional y todos los conceptos de los derechos humanos. La Asamblea General, al ocuparse del problema de Chipre el año pasado y por iniciativa de los países no alineados, a quienes estamos profundamente agradecidos, aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXIX). Esta resolución ofrece el marco para la solución del problema. En sus disposiciones fundamentales, pide el respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre; pide el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras, el cese de toda injerencia extranjera y que se tomen medidas urgentes para la devolución de los refugiados a sus hogares.

20. La resolución de la Asamblea General fue confirmada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974) de 13 de diciembre de 1974, como resultado de lo cual su aplicación es obligatoria.

21. ¿Cuál ha sido la actitud de Turquía frente a estas resoluciones y qué revela la historia un año más tarde? Ha sido una actitud de menoscabo y de no acatamiento de las disposiciones de estas resoluciones. No ha habido ningún retiro de tropas extranjeras, ni rápido ni lento; no se han tomado medidas para la devolución de los refugiados a sus hogares, con o sin urgencia; no ha habido un cese de la injerencia extranjera ni respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre. Todo esto ha sucedido, a pesar de que Turquía también votó a favor de la resolución 3212 (XXIX). Al emitir su voto positivo, Turquía meramente estaba haciendo creer que formaba parte de la unanimidad de la Asamblea General.

22. Las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre disponen también negociaciones entre los representantes de los chipriotas griegos y de los chipriotas turcos, con miras a lograr libremente una solución política. En verdad, se iniciaron las negociaciones y se llevaron a cabo en Chipre y, desde abril pasado, en Viena y en Nueva York, bajo los auspicios y la dirección del Secretario General. Lamento profundamente que hasta la fecha estas negociaciones no hayan dado resultados positivos. Ello se ha debido enteramente a la actitud negativa asumida por los turcos en las conversaciones.

23. Se vio claramente desde un principio que la parte turca no tenía la menor intención de celebrar negociaciones útiles. El tiempo establecido para las conversaciones fue utilizado por Turquía para consolidar su posición en el territorio ocupado y crear nuevas situaciones de hechos consumados. Turquía, actuando por medio de sus instrumentos — los dirigentes turcochipriotas — adoptó una serie de medidas arbitrarias declarando unilateralmente un presunto "Estado federado turco de Chipre", luego de lo cual estableció una

"Asamblea Constituyente", redactó una "constitución" y realizó un "referéndum" sobre la materia.

24. Todos estos actos arbitrarios fueron llevados a cabo durante las negociaciones, y particularmente en momentos en que el Gobierno turco recibía una nota verbal dirigida oficialmente por el Secretario General, en la que preguntaba qué medidas había tomado o pensaba tomar para dar aplicación a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, respaldada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. Turquía dio largas a una respuesta, y finalmente no dio ninguna.

25. Esta conducta del Gobierno turco demuestra una vez más su falta de buena fe en las negociaciones. Cabe señalar, además, que bajo la presión continua de la ocupación militar turca, agravada por la perpetración de *faits accomplis*, no podían llevarse a cabo libremente las negociaciones, tal como lo estipulaban las resoluciones pertinentes.

26. No se debe pasar por alto el hecho de que cuando las partes envueltas en negociaciones buscan fines contrarios, difícilmente puede haber perspectivas de resultados positivos. El propósito de Turquía no es acatar las resoluciones de las Naciones Unidas que piden un Estado de Chipre independiente y territorialmente integrado, sino producir la partición de Chipre. Al respecto, desearía aclarar que no me opongo al proceso de negociación como tal y que, por el contrario, creo que es el mejor medio para encontrar una solución pacífica del problema. Pero, para que las negociaciones sean fructíferas, es imperativo que se celebren con seriedad y siguiendo las estipulaciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Chipre. Me refiero a la actitud de Turquía hacia las conversaciones, y no a la actitud del representante de los turcochipriotas, debido a que los dirigentes de estos últimos dependen totalmente de Ankara.

27. La falta de buena fe de parte de Turquía en las negociaciones y sus intenciones reales se pueden ver por el hecho de que sistemáticamente envía miles de nacionales turcos desde Turquía, trasplantándolos a la zona ocupada, donde los asientan en las casas y propiedades usurpadas de los chipriotas expulsados. Cabe recordar al respecto que, en términos numéricos, los turcochipriotas son una minoría relativamente pequeña del 18%, en comparación con la mayoría grecochipriota que llega al 82%. El proceso de colonización turco a que me acabo de referir tiene por objeto modificar el antiguo carácter demográfico de Chipre.

28. Estos son los hechos que prueban la actitud y revelan las intenciones de Turquía. Turquía ha tratado de presentar la situación chipriota como una controversia entre los grecochipriotas y los turcochipriotas. Este no es el fondo del problema, tal como existe hoy. En su esencia verdadera, el problema es la agresión por Turquía y la ocupación militar constante de gran parte del territorio de Chipre. Debo decir que la operación de los militares turcos la sienten no sólo los grecochipriotas, sino también la mayoría de los turcochipriotas. Si el pueblo de Chipre queda liberado de toda injerencia extranjera, bien puede resolver cualesquier diferencias que existan en su seno.

29. Otra falacia que trata de difundir la propaganda turca, sobre todo entre los países islámicos, es que la religión constituye la médula del problema chipriota.

Esto es totalmente falso. La religión nunca ha sido causa de fricción entre los grecochipriotas y los turcochipriotas.

30. En su esfuerzo por reducir la impresión desfavorable que ha causado en la opinión mundial con su agresión y conducta en Chipre, Turquía declara falsamente que durante 11 años, a partir de 1963, los turcochipriotas sufrieron por causa del Gobierno, que presuntamente los privaba de su libertad de circulación y los reprimía en otras formas. La realidad es que los turcochipriotas sufrieron por las restricciones que les impusieron sus dirigentes, que actuaban en cumplimiento de la política turca de división. Un gran número de ellos fue obligado por sus dirigentes a dejar sus aldeas y trasladarse a enclaves y se les impidió tener trato alguno con sus compatriotas griegos, en una forma que afectó adversamente su vida económica y su vida cotidiana. Esos hechos se enuncian claramente en los informes del Secretario General a lo largo de todos esos años y han quedado registrados. También se impidió a los turcochipriotas participar en las funciones del Estado, como medio separatista para preparar el camino hacia la participación final. Los planes turcos de partición quedan revelados en las propuestas de los dirigentes turcochipriotas presentadas al mediador de las Naciones Unidas, Sr. Galo Plaza, como se indica en su informe oficial de 1965¹.

31. El futuro de Chipre como país independiente está en juego. La agresión turca contra Chipre continuará mientras las fuerzas turcas sigan ocupando parte de su territorio. Esta situación no debe ser tolerada por las Naciones Unidas. La Organización debe adoptar todas las medidas necesarias para restablecer plenamente la independencia y la integridad territorial de Chipre. Podría decirse que debe buscarse una transacción. Es cierto que en muchos casos los problemas y controversias se resuelven por transacciones, pero en ningún caso podría transigirse cuando se trata de principios básicos y sobre todo cuando está en juego el problema de la independencia y la integridad territorial. Chipre es víctima de una agresión mutiladora. ¿Qué clase de transacción puede haber entre la víctima y el agresor, a menos que la transacción signifique la rendición frente a hechos consumados como consecuencia del uso de la fuerza? En nuestro caso, considero que la transacción basada en los resultados de la agresión y del grave crimen que ha tenido lugar es inmoral, y como tal no puede quedar legalizada.

32. Turquía pretende que su invasión de Chipre se llevó a cabo legalmente de conformidad con el Tratado de Garantía a fin de restituir el orden constitucional que había sido quebrado por el golpe de julio de 1974. Turquía, junto con el Reino Unido y Grecia, garantizó la constitución, independencia e integridad territorial de Chipre. A estas alturas no deseo discutir el tema de que el Tratado de Garantía otorgue ese derecho de intervención militar en Chipre. De todos modos, Turquía, con sus actos, destruyó el objetivo mismo que había garantizado proteger. Ankara habla ahora de nuevas realidades. ¿Cuáles son estas nuevas realidades? La ocupación militar del 40% del territorio de Chipre, el desarraigo de 200.000 habitantes de sus hogares y otras situaciones creadas por el uso de la fuerza son las presuntas nuevas realidades que los grecochipriotas tienen que reconocer y aceptar.

33. Estos hechos consumados en forma tan violenta hasta podrían ser presentados por la parte turca como sobreponiéndose a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre y como excusa para no cumplir sus estipulaciones obligatorias. En ningún caso, sin embargo, los hechos consumados por el uso de la fuerza en violación de resoluciones obligatorias de las Naciones Unidas pueden reemplazar a esas resoluciones.

34. También se ha alegado que la intervención militar turca tenía por objeto proteger a la comunidad turcochipriota y asegurar sus derechos. Pero la colonización del territorio ocupado por una población importada de Turquía, el saqueo y la transferencia a Turquía de grandes cantidades de bienes y productos valiosos nada tienen que ver con la protección de la comunidad turcochipriota. Al contrario, todos estos actos van claramente en contra del interés de la comunidad turca. No creo que Turquía se interese genuinamente por el bienestar de la comunidad turcochipriota. La aparente preocupación de Turquía es un pretexto para la promoción de sus planes de expansión, y los turcochipriotas no son más que peones desafortunados manejados por Turquía para llevar a cabo estos planes.

35. Como muestra de esta política expansionista, podemos hablar de la referencia repetida en la declaración hecha ante esta Asamblea por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía [2364a. sesión] acerca de consideraciones "geopolíticas" que constituyen la base de la política turca. "Geopolítica" es el término bien conocido que emplearon los nazis para justificar su política agresiva de expansión territorial. Turquía busca esta expansión en Chipre por razones geopolíticas, que se anunciaron en 1954 cuando el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía declararon que Chipre era una extensión de Turquía continental y que debía volver a Turquía por su proximidad geográfica.

36. El Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía se refirió en su alocución a la resolución 3212 (XXIX), pero limitándose exclusivamente a la disposición que habla de negociaciones, como si la resolución no contuviera otras disposiciones cardinales y urgentes. No considero apropiado ni conveniente hacer mención a la obligación que tiene Turquía de aplicar las partes esenciales y urgentes de la resolución relativas al retorno de los refugiados y a la cesación de su intervención militar, ni a lo que piensa hacer respecto de estas cuestiones. Por el contrario, el Ministro turco presentó propuestas que son incompatibles con la resolución y la intención que la anima. Es cierto que habló en favor de la independencia y la integridad territorial de Chipre. Pero estas no son más que palabras empleadas para tratar de engañar, porque los actos de Turquía en Chipre hablan más elocuentemente que sus palabras.

37. Espero muy sinceramente que Chipre no quede a merced del invasor. Las resoluciones de las Naciones Unidas en lo que se refiere a Chipre no deben permanecer como letra muerta.

38. Yo he venido a este órgano para pedir medidas urgentes y efectivas por parte de las Naciones Unidas, puesto que lo justifica esta situación trágica.

39. La aplicación de la resolución 3212 (XXIX), que fue reafirmada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, haciéndola obligatoria, es indispensable para lograr un progreso positivo en el sentido de una

solución justa del problema. Expreso mi amplia confianza en que la Asamblea General encarárá con sensatez la adopción de medidas efectivas para alcanzar tal solución.

40. En la era de las Naciones Unidas, cuando se realizan esfuerzos conjuntos para que prevalezcan el derecho y el orden internacionales, sería inconcebible que se permitiera el estrangulamiento de la independencia de un pequeño Estado Miembro de esta Organización. De tolerarse esta situación en el caso de Chipre, se crearía un precedente peligroso para otros países pequeños, sobre todo para los no alineados. No hay que olvidar que el problema no es únicamente el del futuro de un pequeño país, sino que existe también uno más amplio: el de la seguridad internacional en virtud de la Carta, que es la preocupación primordial de las Naciones Unidas y en base a la cual la utilidad de esta Organización se justifica o no. Si no se remedia la trágica situación de Chipre, el mensaje al mundo será que solamente la fuerza gana.

41. Como dije antes, creo que las negociaciones son un medio disponible apropiado para lograr una solución pacífica del problema de Chipre. Estoy convencido de que si estas negociaciones se llevan a cabo de manera sensata y con espíritu de buena voluntad y buena fe, libres de presiones e influencias foráneas, pueden dar resultados positivos dentro del marco de la resolución 3212 (XXIX). Espero y deseo fervientemente que los chipriotas turcos y griegos puedan vivir en paz y cooperación, como lo han hecho muchos años en el pasado, y que puedan disfrutar en común los beneficios del progreso y la prosperidad de su país. El movimiento forzoso de personas y el intercambio de propiedades es una cosa inhumana que perjudicará a ambas partes. Los chipriotas que desean trasladarse y re establecerse en otra parte de la isla pueden hacerlo libremente, pero lo esencial es que no haya usurpación de propiedad y que todos los que desean regresar a sus hogares puedan hacerlo con seguridad, como expresamente lo estipula la resolución 3212 (XXIX).

42. Si, como espero, se logra una solución que permita un estado viable dentro de las normas universalmente aceptadas, debe ser respetado por todos dentro y fuera de Chipre. A este respecto, debemos basarnos en la experiencia pasada y este arreglo o solución debe tener lugar bajo garantías internacionales amplias y efectivas. Queremos una paz duradera, y ésta no puede basarse en la fuerza sino en el ejercicio de la razón a través del respeto y la comprensión mutuos. Chipre, situada entre tres continentes, se convertiría entonces en un punto de unidad dentro de la región, tal como lo aspiraba cuando ingresó en las Naciones Unidas.

43. En nuestro mundo interdependiente, en el que la necesidad de comprensión y cooperación entre las naciones se está logrando cada vez más y se dan pasos constructivos en este sentido a través de las Naciones Unidas, es una triste realidad ver que en un país pequeño como Chipre se imponen al pueblo un separatismo y una división tan anticuada por motivos étnicos.

44. Mis esfuerzos siempre han tendido a la conciliación, a la cooperación y a la unidad entre los chipriotas turcos y griegos, y seguiré este camino con plena fe. Sé que la mayor parte de los turcochipriotas, tanto como los grecochipriotas, en su corazón tienen una aspiración común de conciliación y cooperación. Aun

en las circunstancias actuales existe este sentimiento, y numerosas son las veces en que se expresa este deseo.

45. Estoy convencido de que en un Chipre independiente no alineado, libre de la amenaza de la fuerza y de toda injerencia extranjera, su pueblo, chipriotas griegos y turcos, pueden vivir juntos en armonía y en el respeto recíproco de sus legítimos derechos. En estas circunstancias no habría necesidad de ejércitos ni tendría razón su existencia. A este respecto, deseo declarar que el Gobierno de Chipre apoya un Estado chipriota plenamente desmilitarizado y con este fin está dispuesto a licenciar completamente a sus fuerzas armadas.

46. Más allá de todas las realizaciones del intelecto humano, es el espíritu humano el que decidirá la suerte del hombre en este planeta. La tecnología en su progreso gigantesco hace evidente la necesidad de que haya principios éticos en la conducta de la vida para lograr o asegurar las supervivencias misma de la humanidad. La Carta de las Naciones Unidas establece la modalidad de esta conducta a un nivel internacional. Puedo decir, con toda humildad, que Chipre, dentro de sus medios modestos, invariablemente ha apoyado la adhesión a la Carta en toda ocasión y seguirá este camino sin cambiar de dirección.

47. Ojalá Dios nos guíe a todos y nos lleve por el buen camino para que podamos olvidar el pasado y tener como medida de nuestras decisiones la verdad, la justicia y el amor y que podamos escuchar los tonos profundos del espíritu, buscar la sabiduría que libera de sí y que domina las circunstancias por el poder de los principios, a fin de que la paz duradera y la justicia se conviertan en realidad en nuestro planeta.

48. Antes de concluir deseo expresar una vez más al Secretario General nuestra profunda gratitud por todo lo que ha venido haciendo por mi país. También quiero dejar constancia de nuestro caluroso aprecio a su Representante Especial en Chipre, Embajador Weckmann-Muñoz, por sus servicios valiosos en el desempeño de su misión en la isla, como así también a los colaboradores del Secretario General en Nueva York, el Sr. Guyer y el Sr. Urquhart.

49. Igualmente, nuestro agradecimiento se hace también extensivo al Comandante de las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), General Prem Chand, y a todos los oficiales y hombres bajo su comando, por la forma excelente en que cumplen sus difíciles actividades en la operación del UNFICYP y en tareas humanitarias.

50. También estamos profundamente agradecidos a aquellos países que están contribuyendo a la integración de la Fuerza con contingentes militares y policiales, así como a los que hacen posible su funcionamiento mediante aportes financieros.

51. Además, debemos agradecer al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Príncipe Sadruddin Aga Khan, por su labor humanitaria ejemplar en el alivio de los sufrimientos que padece Chipre, y a aquellos países y organizaciones que han contribuido para ese fin.

52. Rindo también un homenaje especial a las delegaciones que han apoyado la causa de Chipre y que han expresado su preocupación por la trágica situación de su pueblo, tanto en el curso de este debate general

como en otros foros internacionales. A este respecto, deseo mencionar en forma particular la Conferencia de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Kingston en mayo último, y la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, que se efectuó en Lima en agosto de este año, por su pleno apoyo a una justa solución del problema de Chipre.

53. **El PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): En nombre de la Asamblea General deseo agradecer a Su Beatitud el Presidente de la República de Chipre el importante discurso que acaba de pronunciar.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

54. **Sr. GAIRY** (Granada) (*interpretación del inglés*): Con profundo sentimiento de alegría y gratitud acepto el privilegio y el placer de dirigirme a este órgano. Permitame, Sr. Presidente, que exprese, sin ninguna vacilación, en nombre de mi país, de mi Gobierno y en el mío propio la gran satisfacción que nos ha causado su elección a la Presidencia del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. En verdad, nos percatamos plenamente de la altísima estima que se le tiene y del respeto que ha merecido en los círculos internacionales, especialmente por su sabiduría y sus extraordinarias dotes de estadista, tal como ha quedado demostrado a lo largo de sus años de vida pública. Le ruego que acepte las más cálidas y sinceras felicitaciones del Gobierno y del pueblo de un país incomparablemente bello, Granada, conocido como la "Isla de las Especias", famosa por la amabilidad y cordialidad de sus habitantes.

55. No cumpliría con mi deber si dejara de hacer constar el agradecimiento de mi país por la tarea hercúlea desempeñada con tanta competencia por su predecesor, el Sr. Abdelaziz Bouteflika, al presidir las labores y actividades del vigésimo noveno período de sesiones, así como las del séptimo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En este contexto, permítaseme también rendir un cálido homenaje a nuestro querido e ilustre Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, cuya tenaz y efectiva dedicación a la causa de la paz y la justicia ha contribuido a despertar la conciencia de los dirigentes de las naciones más industrializadas ante las necesidades de las menos desarrolladas, logrando así un mayor grado de comprensión y útil colaboración.

56. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la cálida bienvenida a los Estados de Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique, que han sido admitidos durante este período de sesiones como Miembros de pleno derecho en las Naciones Unidas. En verdad, los Gobiernos y pueblos de esos Estados deben enorgullecerse de su ingreso y alegrarse de las prerrogativas y responsabilidades consiguientes, como lo hicimos nosotros cuando se nos admitió hace un año. Me agrada en especial cualquier medida que se tome en cualquier momento y en cualquier región del mundo, en forma bilateral o unilateral, con miras a dar a nuestros hermanos y hermanas una libertad cabal sin trabas e incondicional de la opresión colonial o de la dominación de las minorías para que se unan a nosotros en esta asamblea de pueblos.

57. Mi país ha hecho una contribución concreta en esferas que han preocupado especialmente a este órgano durante su vigésimo noveno período de sesiones y también en su trigésimo período. Me refiero a la igualdad de la condición de la mujer, que es una e invisible con el propósito de los derechos humanos. Nuestra filosofía tiene, desde hace mucho tiempo pleno apego a la participación cabal de hombres y mujeres en condiciones de igualdad en la gestión de mi país. Esta ha sido una política concreta de mi Gobierno, que se refleja en la promulgación de leyes que defienden y confirman este principio. Dentro de los límites de nuestros escasos recursos financieros hemos empezado a llevar a cabo programas recomendados por esta Organización en el Año Internacional de la Mujer, programas que se extenderán y alcanzarán a la mujer rural en los esfuerzos y actividades que emanen de los centros urbanos. Hemos tratado de realizar investigaciones en esferas que necesitan mejorarse, mediante una comisión creada por mi Gobierno, cuyas recomendaciones constituirán la base de nuevas medidas gubernamentales para lograr una mayor equidad en el acceso a la educación, la capacitación, el derecho, la política, el empleo, las condiciones sociales, los deportes, las actividades de esparcimiento y en todas las demás esferas. Permitaseme expresar con justificado orgullo que Granada refleja hoy la armonía de ciudadanos que viven en paz unos con otros, y cuyo pueblo goza del más cabal ejercicio de la libertad en una tierra conocida por su belleza incomparable y la amabilidad de sus habitantes.

58. Cuando Granada fue aceptada como Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas, nos comprometimos a cumplir todas las obligaciones que impone su Carta. Estas obligaciones corresponden, asimismo, a todas las naciones Miembros de esta Organización y, al levantar nuestras voces en Granada en apoyo de los pueblos de Namibia y Zimbabwe, no hacemos sino cumplir con conciencia nuestras obligaciones impuestas por la Carta. Pero estoy convencido firmemente de que esta obligación no puede limitarse a Granada, sino que incumbe a las Naciones Unidas en su totalidad. Por lo tanto, insto, a las Naciones Unidas a que asuman las obligaciones que les impone la Carta, para asegurar que las decisiones tomadas aquí mediante resoluciones encaminadas a hacer efectiva la libertad de los pueblos de Namibia y Zimbabwe sean completamente acatadas por el Gobierno de Sudáfrica y el régimen de Smith, respectivamente.

59. Es evidente que no se trata de un problema entre Sudáfrica y Namibia, o entre el régimen de Smith y Zimbabwe, sino que, concretamente, se trata del Gobierno de Sudáfrica y el régimen de Smith, por una parte, y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por la otra. ¿Deberán seguir eludiendo las Naciones Unidas sus responsabilidades y condonar la negativa de la libertad de los pueblos de esos dos países y conformarse con un posible deterioro del respeto y la confianza en este organismo? ¿O debemos tomar medidas ahora, y quiero decir medidas suficientemente eficaces, para que Sudáfrica y el régimen de Smith oigan la voz de la razón y den la libertad a nuestros hermanos y hermanas de Namibia y Zimbabwe, recobrando así las Naciones Unidas el respeto de todos los pueblos del mundo?

60. Deseo reiterar la actitud irrevocable de mi país frente al principio de la integridad territorial y, en este

sentido, insto a las Naciones Unidas a que adopten medidas inmediatas para aplicar la resolución 1514 (XV) y asegurar que el Estado de Belice se vea librado de la dominación colonial y obtenga la independencia plena para su pueblo, cuyas postergadas aspiraciones han sido frustradas por Potencias y circunstancias fuera de su control.

61. Esto no significa necesariamente que Granada se oponga a las negociaciones. Pero, si aceptamos el principio que exige la libertad de los pueblos del mundo, y si pensamos, primero y ante todo, en el pueblo de Belice y analizamos objetivamente las obligaciones de las Naciones Unidas para con los pueblos del mundo, no podemos vacilar en pedir encarecidamente que se conceda al pueblo de Belice el derecho a gozar de la plenitud de la independencia, con todos sus derechos y privilegios consecuentes, así como con sus obligaciones. Si nosotros, en las Naciones Unidas, eludiéramos nuestra responsabilidad impuesta por la Carta, las consecuencias serían, inevitablemente, no sólo un cargo de conciencia sino también un posible peligro para la paz internacional. Así, exigimos la independencia plena para el pueblo de Belice ahora. Repito, la independencia ahora.

El Sr. Al-Saffar (Bahrein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

62. El principio de la supervivencia económica está inextricablemente vinculado con el derecho inherente de un pueblo a la libre determinación, especialmente en el caso de los antiguos territorios coloniales, cuyos recursos económicos han sido explotados por sus amos imperialistas y que ahora deben defenderse luego de la obtención de la independencia.

63. He hablado en muchos foros acerca de la sombría y precaria situación económica de ciertos países, tales como el nuestro, al obtener su independencia. Hace sólo unas pocas semanas hice referencia a esto en oportunidad de la reunión conjunta anual del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y sus filiales. Reconozco que no es este el foro definitivo para resolver esta cuestión, puesto que las Naciones Unidas, sensatamente, han creado una Corte Internacional de Justicia, que es el órgano más apropiado para examinar esta cuestión debido a sus repercusiones jurídicas.

64. Observamos con agrado que el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a Montserrat [A/10023, cap. XXVIII] destacó que se necesitan salvaguardas económicas por parte de las Potencias coloniales cuando esa colonia obtenga su independencia. Esta observación pone de relieve la afirmación de Granada según la cual la viabilidad económica es una consecuencia necesaria de la independencia política.

65. También hay pruebas que alivian nuestros temores, puesto que nuestras ideas al respecto han quedado reflejadas en el párrafo 4f) de la resolución 3201 (S-VI), aprobada durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en la que se establece el derecho de todos los Estados, territorios y pueblos sometidos a la ocupación extranjera, a la dominación colonial o el *apartheid* “a la restitución de sus recursos naturales y a la total indemnización por la explotación, el agotamiento y el deterioro de sus recursos naturales y todos los demás recursos de esos Estados, territorios y pueblos”.

66. Quizás con la influencia de las Naciones Unidas y con las negociaciones bilaterales ya comenzadas entre mi país y la Potencia colonial imperial, espero que tal vez no sea necesario presentar el caso concreto de Granada a la Corte Internacional de Justicia, como se había previsto originalmente.

67. En el contexto de un consenso cada vez mayor que tiene la comunidad internacional con respecto a la justicia económica para todos los países en desarrollo, apoyamos firmemente la actitud positiva del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional para regular las relaciones económicas entre países ricos y países pobres en forma más equitativa. Por lo tanto, pedimos encarecidamente a todos los Estados Miembros que colaboren para la pronta aplicación de medidas destinadas a mejorar la suerte económica de todos los hombres de este planeta.

68. Este período de sesiones es importante e histórico, en el sentido de que señala el fin del tercer decenio de existencia de esta Organización y, al mirar hacia atrás, no podemos evitar un sentimiento de conflicto emocional. La alegría por lo que se ha logrado; la congoja de las guerras internacionales, de las luchas y de los golpes; las condiciones impuestas a la cooperación limitada, por la cual los países en desarrollo recibieron alguna asistencia; los temores y aprehensiones que reinaron sobre algunos de nuestros pueblos en países menos industrializados, que son, en cierto modo, vulnerables frente a la codicia y a las ambiciones de las naciones más grandes. En otras palabras, es realmente con sentimientos y emociones en conflicto que podemos nosotros, verdadera y honradamente, mirar retrospectivamente las actividades de las Naciones Unidas en los últimos 30 años.

69. Pero este período de sesiones es histórico e importante por otras razones también; porque inaugura el alba de una nueva era, una era con “un orden mundial” que ofrece esperanzas al tercer mundo en especial y, al mismo tiempo, que ofrece en general esperanzas mayores y confianza en muchos aspectos del empeño humano: en medicina, en tecnología, en relaciones humanas, en ciencias sociales e investigación entre otras. El hombre, en su búsqueda de mayores conocimientos y adelantos, está explorando el espacio y ha caminado en él; si, es verdad, el hombre ha examinado la superficie de la Luna. El hombre sigue explorando la abundancia ilimitada de la potencial riqueza de nuestros océanos.

70. Dentro de este contexto, solicito que se me permita repetir aquí una observación que hice algunas semanas atrás en la declaración que pronuncié ante la reunión conjunta anual del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y sus filiales. Dije entonces:

“Hay personas realmente grandes en cualquier parte del globo. Lo que hace grande al hombre no es el lugar ni la magnitud del lugar donde nació, ni la familia de donde procede, ni el color de su piel. En verdad, las calidades que caracterizan la verdadera grandeza del hombre pocas veces se encuentran escritas y tampoco se enseñan en las aulas. Por cierto, estas calidades sublimes se hallan en los rincones más profundos e íntimos de la conciencia del hombre, y sólo él, y nadie más que él, puede descu-

brirlas. Pero, lamentablemente, ... el hombre común tiene miedo de abrir la puerta de su alma."

71. En este contexto, he llegado al convencimiento, en forma obligada, de que es hora que las Naciones Unidas estudien seriamente y den los primeros pasos hacia la creación de un departamento u organismo apropiado dedicado a la investigación psíquica. Por cierto, no soy tan inocente como para no percibirme de la sensibilidad de este tema, que es sumamente espinoso, pero resulta totalmente justificado hacer algo con respecto a la investigación psíquica, especialmente cuando se piensa en los abundantes talentos humanos que se desperdician debido a que el hombre desconoce determinados aspectos de su medio ambiente inmediato y, más concretamente, de su yo interior o esotérico, así como los distintos fenómenos inexplicables que continúan desorientando a las ramas más adelantadas de la ciencia. El "triángulo de las Bermudas" constituye un ejemplo de ello.

72. Por varias razones, considero suficiente anunciar meramente la conveniencia de tal departamento u organismo, por lo que no he de explayarme con más detenimiento en este momento. Pero esto, sin duda, no debe llevarnos en modo alguno a restar importancia a la magnitud y al alcance de este tema innovador. El conocimiento que podría tener el hombre mediante la investigación psíquica bien podría permitirle adueñarse completamente de sí mismo y de las circunstancias, y no ser el sujeto y, en algunos casos, el esclavo de ellas. Por eso necesitamos un departamento u organismo que se ocupe de la investigación psíquica.

73. Para terminar, permítaseme decir, sin reserva alguna, que tengo el firme convencimiento de que el mundo entero y, más concretamente, los dirigentes de los asuntos mundiales necesitan reconocer y aceptar en mayor medida la universalidad de un Ser Supremo, sea Dios, Alá, Jehová, o como se quiera llamarle. Necesitamos reconocer ese poder supremo; necesitamos aceptar a Dios como la fuente universal de toda existencia, como centro de toda creación. Necesitamos percibir y sentir a Dios dentro y fuera, alrededor y por encima de nosotros, en nosotros y en derredor nuestro, no sólo por unas pocas horas en una fiesta de guardar, sino en todo momento, cada segundo, cada minuto, cada hora, durante toda nuestra vida en este planeta tierra. Necesitamos sentir en todas partes al Ser Supremo, para que llene todo este magnífico edificio y, en verdad, todo el espacio del universo con su presencia.

74. En mi humilde y respetuosa opinión, sólo dentro de este concepto — el reconocimiento y la aceptación de un Dios universal y el sentir su presencia como poder universal que eternamente une y vincula a todas las cosas — podrá establecerse sobre una base permanente un nuevo orden mundial basado en la paz y el amor. Y pido a los aquí presentes que unan sus corazones y sus mentes para invocar y suplicar a nuestro amo universal y supremo para que nos vuelva a llenar con abundancia de su espíritu divino, cósmico y universal, nos revitalice con su energía universal; que nuestras conciencias estén imbuidas de ese sentimiento divino y cósmico; que el Ser Supremo avive nuestra inteligencia con el rayo de su luz cósmica, divina y universal y nos inspire con un amor que no sea egoísta, que no busque recompensas, un amor que una y vincule a todos los pueblos de nuestro planeta en una

nueva comprensión y una paz duradera. Si alguno de nosotros tuviera dudas, sólo puedo consolarme con la filosofía fundamental de que todos pertenecemos a la misma planta; la diferencia reside, tan sólo, en que algunas están dando frutos mientras que otras están en capullo. Loado sea Dios.

75. Sr. HUNLÉDÉ (Togo) (*interpretación del francés*): El Sr. Thorn ha sido elegido Presidente de la Asamblea General por la casi unanimidad de las delegaciones. Su generosidad, sus calidades de hombre de Estado y su total conocimiento de los asuntos internacionales, todo ello unido a su probada competencia, lo hacían la persona indicada para ocupar dicho cargo. Puede él estar seguro de que contará con la colaboración y la simpatía de mi delegación. Nadie duda que, bajo su dirección, puede asegurarse desde ahora que los trabajos de la Asamblea General tendrán un desarrollo feliz y eficaz. Le auguramos el mayor de los éxitos en las nobles y muy delicadas funciones que habrá de cumplir al frente de nuestra Asamblea.

76. Quisiera también aprovechar esta ocasión para felicitar a su predecesor, el Sr. Abdelaziz Bouteflika, por la forma particularmente brillante en que dirigió los trabajos del trigésimo noveno período de sesiones y el séptimo extraordinario de la Asamblea General.

77. No puedo olvidar a nuestro dinámico Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, mensajero incansable de la paz, que no escatima esfuerzo alguno para dar, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, la contribución de su competencia y de su abnegación para la buena marcha de nuestra Organización. Espero que encuentre aquí el testimonio de nuestro apoyo indefectible y de nuestra profunda gratitud.

78. Nos encontramos reunidos una vez más en este alto lugar de diálogo y de conciliación, para examinar juntos, en la medida de lo posible, los difíciles problemas de un mundo en evolución permanente; para tratar de encontrar soluciones realistas a fin de lograr una mejor comprensión y una fraternal cooperación entre las naciones. Sin duda, la comunidad internacional vive un momento decisivo de su historia.

79. El proceso de descolonización, si bien todavía no ha concluido, nos confirma que los sacrificios realizados por los pueblos que tanto han sufrido durante largos años por la opresión y la esclavitud no fueron en vano. De ahí la profunda satisfacción que experimenta mi delegación ante las gloriosas victorias que alcanzaron los heroicos combatientes por la libertad en contra de las fuerzas reaccionarias. La delegación de Togo saluda cálidamente la admisión al seno de nuestra Organización de las Repúblicas hermanas de Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y las Islas de Cabo Verde. Nos complace el acceso a la independencia por Papua Nueva Guinea y esperamos verla pronto entre nosotros.

80. A pesar de nuestro legítimo orgullo al ver a estos países hermanos ocupar su lugar junto a nosotros no debemos perder de vista la inmensidad y gravedad de los problemas a que se enfrentan. El pueblo togolés, su Gobierno y su gran partido, la Unión del Pueblo Togolés, quieren asegurarles una vez más su constante apoyo en sus esfuerzos por edificar sus Estados.

81. Junto con estos elementos de satisfacción desgraciadamente subsisten las tribulaciones que para la comunidad internacional significa la tragedia que

actualmente se desarrolla en Angola, de consecuencias imprevisibles. Mi delegación, por lo tanto, lanza un urgente llamamiento a los tres movimientos de liberación para que pongan fin a sus luchas internas, superen sus divergencias y trabajen juntos para establecer rápidamente la paz, creando así condiciones favorables para la ascensión de su país a la independencia el próximo 11 de noviembre, en un ambiente de serenidad y dignidad. Esperamos, además, que las grandes Potencias dejen de inmiscuirse en los asuntos internos de Angola, por estar convencidos de que toda solución duradera de este doloroso problema sólo podrá alcanzarse por los propios angoleños. Al mismo tiempo, la delegación togoleña reitera sus felicitaciones al nuevo Portugal por el proceso de descolonización total iniciado después de la caída del antiguo régimen fascista y le pide que haga todo lo posible para respetar sus compromisos.

82. En cuanto al Sáhara occidental, mi delegación reafirma su confianza en los Estados limítrofes y en España de que podrán encontrar, después de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, una solución satisfactoria para el porvenir de este Territorio que tome en cuenta los intereses y las legítimas aspiraciones de las poblaciones interesadas.

83. Con respecto al África meridional, está de más subrayar que la garantía de los derechos humanos individuales, la prohibición de todas las formas de racismo donde quiera que sea y el logro por los pueblos de esta región de la independencia son tareas a cuya realización mi país continúa aportando una contribución sincera y enérgica. Para el triunfo de todos estos principios, pedimos insistente al Consejo de Seguridad y a las grandes Potencias que cumplan integralmente sus responsabilidades y que hagan frente al desafío lanzado por el Gobierno racista de Sudáfrica.

84. En Namibia, los partidarios del *apartheid* continúan desdeñando las resoluciones de nuestra Organización al aplicar el maquiavélico plan de bantustanización, que constituye fuente constante de preocupación para mi Gobierno. Al mismo tiempo que reafirmamos nuestra oposición a esta abyecta política, invitamos al régimen racista de Vorster a aplicar sin demora las pertinentes resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y la Declaración de Dar es Salaam aprobada por el Consejo de Ministros de Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre Namibia en abril pasado. Reiteramos nuestro apoyo a la South West Africa People's Organization (SWAPO) e insistimos en que los pueblos de este Territorio deben ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación, independencia e integridad territorial.

85. Deseamos que en Zimbabwe se logre una solución constitucional cuanto antes para transferir el poder a la mayoría negra, y renovamos nuestro constante apoyo y activa solidaridad a la justa causa que defiende el pueblo hermano de Zimbabwe bajo la dirección del National African Congress.

86. En el Oriente Medio, el acuerdo parcial de repliegue recientemente firmado por Egipto e Israel permite esperar una solución general del conflicto. La delegación togoleña piensa que estas nuevas medidas irán acompañadas de otras a fin de que pueda establecerse una paz duradera y equitativa que garantice la existencia de todos los Estados y la convivencia pacífica de todos los pueblos en esta región, sin perder de vista los

legítimos derechos del pueblo palestino. Es claro que esta paz sólo puede ser efectiva si el Estado de Israel se decide, de una vez por todas, a evacuar los territorios árabes ocupados de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967 y 22 de octubre de 1973, respectivamente.

87. Los hechos recientemente registrados en la península de Indochina prueban una vez más que la fuerza de elementos extraños no puede aniquilar la determinación de los pueblos a liberarse de la opresión y del imperialismo. Deseamos saludar desde aquí las victorias alcanzadas por los pueblos indochinos. Felicitamos al Gobierno de Kampuchea, que bajo la dirección esclarecida del Príncipe Norodom Sihanouk rechazó al invasor extranjero y recuperó el asiento que le corresponde en esta Asamblea. Los dirigentes del pueblo hermano de Camboya pueden contar con el constante apoyo de mi Gobierno para la solución de sus problemas.

88. Mi delegación lamenta que consideraciones inoportunas impidan la admisión este año de los dos Viet Nam en las Naciones Unidas. Una vez más, países del tercer mundo que satisfacen plenamente todas las condiciones previstas en el párrafo 1 del Artículo 4 de nuestra Carta para encontrarse aquí, son víctimas del abuso desconsiderado del derecho de voto, privilegio de una categoría de países ricos.

89. En lo que respecta al problema coreano, la posición de mi Gobierno, que definí durante el vigésimo noveno período de sesiones [2257a. sesión], no ha variado. Estamos plenamente convencidos de que sólo el retiro de todas las tropas extranjeras apostadas en Corea del Sur puede crear condiciones favorables para la reunificación independiente y pacífica de Corea. Para ello es urgente transformar el acuerdo de armisticio en acuerdo de paz.

90. La cuestión de Chipre sigue suscitando inquietudes. En su momento, la delegación del Togo hizo valer su opinión según la cual toda perspectiva de paz requería el retiro incondicional de todas las fuerzas extranjeras de la isla. Mi delegación opina de nuevo que deben estimularse los esfuerzos para asegurar a ambas comunidades la posibilidad de convivir en armonía, en un solo Estado. A este efecto, apoyaremos toda iniciativa que tienda a exigir que se apliquen sin demora las resoluciones 3212 (XXIX) de la Asamblea General y 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo de Seguridad, que invitan a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre.

91. Pasando ahora a las cuestiones económicas, es importante subrayar que los resultados a que llegaron el sexto y el séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General reflejan con claridad las políticas que se perfilan para hacer frente, por una parte, a las dificultades económicas de toda índole que vive el mundo después de la segunda conflagración mundial y para dominar, por otra parte, a más largo plazo, las oscilaciones cíclicas o de coyuntura que forman su trama.

92. La comunidad internacional se interroga más que nunca no sólo sobre la capacidad de su sistema económico para promover el progreso material y la justicia social, sino también sobre su aptitud para evitar un tras-

torno en las relaciones políticas, económicas y sociales. Muchas escuelas se contradicen en cuanto a las causas de los males de que adolece la economía mundial. Esto no tiene nada de sorprendente. La desarticulación de esta economía ha provocado una verdadera dislocación debido al mantenimiento de un sistema arcaico que ya no responde a las exigencias de nuestra nueva sociedad.

93. La disparidad creciente que separa a una minoría de países industrializados de un gran número de países en desarrollo brinda una nueva dimensión de la crisis económica actual, una de cuyas causas reside en el mal funcionamiento del sistema monetario internacional.

94. En efecto, numerosos Estados industrializados han violado deliberadamente las reglas sacrosantas del Fondo Monetario Internacional porque se consideran con poder suficiente para escapar a las eventuales represalias. Los efectos perniciosos de los movimientos especulativos de capital, el deterioro constante de los términos de intercambio, las fluctuaciones controladas de las tasas de cambio han aniquilado los esfuerzos de los países pobres por salir de su dependencia económica y financiera. Así pues, el tercer mundo sufre el estancamiento de su propio crecimiento económico y los efectos acumulativos del estancamiento del crecimiento en los países industrializados.

95. Todos los esfuerzos de los países del tercer mundo por obtener que se reordene el sistema monetario internacional actual han chocado con la indiferencia criminal de los países industrializados, muy poco dispuestos a abandonar una parte de sus privilegios en beneficio de los que han contribuido a convertirlos en países ricos.

96. Los resultados del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Santiago de Chile, no fueron más felices que los del segundo período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi. Apenas un Comité de 20 en el que ciertos países en desarrollo han adquirido el derecho a participar en las deliberaciones sobre la reforma del sistema monetario, da así un caíz democrático al antiguo Comité de 10, donde sólo se reunían las principales Potencias financieras.

97. Los hechos recientes han confirmado los peligros de la utilización de monedas nacionales como instrumentos de reserva internacional. Las fluctuaciones del valor de las monedas de reserva y, más particularmente, el costo creciente en la adquisición del oro como instrumento de conversión final de la moneda de reserva ha puesto de relieve la necesidad de concebir un instrumento neutral al abrigo de estos inconvenientes fundamentales. Es decir que los países en desarrollo tienen razón en apoyar la propuesta que busca convertir los derechos especiales de giro en patrón monetario internacional y exigir un nexo entre la atribución de estos derechos y su propio requerimiento.

98. El deterioro de las relaciones de intercambio y las oscilaciones de los ingresos de exportación comprometen los planes de desarrollo de los países pobres con estructuras económicas frágiles.

99. A ese respecto, la Convención de Lomé², que asocia a un gran número de Estados del África, el Caribe y el Pacífico a la Comunidad Económica Europea, tiene el gran mérito de prever un mecanismo que instituye un sistema de estabilización de los ingresos de

exportación de los productos básicos. La comunidad internacional debe inspirarse en esta medida de largo alcance político para humanizar las relaciones económicas entre los países en desarrollo productores de materias primas y los países ricos usuarios de estos productos, evitando así, a nuestro juicio, un enfrentamiento inútil entre las naciones.

100. Quince Estados del África occidental, que representan casi 130 millones de habitantes, trascienden las barreras lingüísticas legadas por el colonialismo y se niegan a continuar viendo esa región dividida entre habitantes de habla inglesa y de habla francesa, firmando el 28 de mayo de 1975, en Lagos, un tratado que instituye la Comunidad de Estados del África Occidental. Este tratado de alcance histórico, en cuya conclusión mi país se enorgullece de haber participado, busca promover entre los Estados signatarios la cooperación y el desarrollo en todos los campos de la actividad económica, particularmente en la industria, el transporte, las telecomunicaciones, la energía, la agricultura, los recursos naturales, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras y los asuntos sociales y culturales, con el objetivo de elevar el nivel de vida de sus habitantes, incrementar y mantener su estabilidad económica, fortalecer las relaciones entre ellos y contribuir al progreso y al desarrollo del continente africano. Los Estados del África occidental son conscientes de que sus esfuerzos de cooperación no deben detener los intentos realizados por otros países africanos para fomentar una cooperación más amplia a nivel del continente y del mundo. Creemos que es un bello ejemplo de cooperación internacional que debe ser imitado en todas partes.

101. Los países no alineados han demostrado recientemente en Lima, en forma patente, que la comunidad internacional necesita paz y seguridad, y que los nobles ideales de las Naciones Unidas sólo pueden alcanzarse disminuyendo la gran disparidad que existe entre el mundo rico y el mundo pobre.

102. Los países industrializados a menudo han reprochado a los países en desarrollo el preferir el enfrentamiento al diálogo y el hacer valer una supuesta mayoría automática. No es así. La concertación siempre ha sido, y continúa siendo, nuestra mejor arma. Por esto hemos deseado y obtenido la celebración de períodos extraordinarios de sesiones para estudiar los problemas relativos a las materias primas, al desarrollo y a la cooperación económica internacional, con el fin de encontrar soluciones concertadas que contribuyan a la instauración de un nuevo orden económico mundial. La Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (VI)] aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [resolución 3281 (XXIX)], aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, y la pertinente resolución final adoptada por el séptimo período extraordinario de sesiones sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional [resolución 3362 (S-VII)] deben estimular a los países ricos a renunciar a su voluntad de dominación económica, a fin de permitir que los países pobres obtengan los mayores beneficios posibles de sus recursos naturales con miras a su liberación económica.

103. En esta forma, nuestra Organización debe ser en lo sucesivo el centro de las grandes explicaciones, concertaciones, negociaciones y decisiones de la mayor importancia entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, en la medida en que trata de corregir los desequilibrios del orden actual para establecer un nuevo orden económico internacional más justo y más humano. Pero, para alcanzar plenamente este noble objetivo, debemos estudiar nuevamente las estructuras del sistema económico y social de nuestra Organización para hacerlas más aptas para responder a los deseos de los países nuevos. No es por casualidad, pues, que la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, pidiera en su resolución 3343 (XXIX) "un estudio en el que figuren propuestas sobre cambios estructurales dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacerlo plenamente capaz de abordar en forma amplia problemas de cooperación económica internacional".

104. El Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas ha comenzado esta tarea y ha buscado los medios más adecuados para que nuestra Organización pueda establecer en el futuro cuáles son los verdaderos problemas del desarrollo y mantener la coherencia de la comunidad internacional.

105. Por lo tanto, comprendemos y aprobamos las conclusiones a que llegó este Grupo³ y que proponen, entre otras cosas, modificaciones fundamentales de las estructuras centrales de las Naciones Unidas, nuevos enfoques de los problemas económicos y una reforma profunda del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios. Inmediatamente después de este grupo, el séptimo período extraordinario de sesiones acaba de decidir la creación del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas [*ibid.*], cuyo papel es preparar propuestas de acción detalladas. Mi delegación espera que dicho Comité comience a trabajar a fin de presentar su informe a la brevedad posible.

106. Como vemos, nuestra Organización se enfrenta a enormes tareas y responsabilidades. Para asumirlas plenamente, necesita el creciente apoyo de todos sus Miembros, grandes o pequeños, ricos o pobres, poderosos o débiles. Es obligación de cada uno aportar su contribución para la realización de esas tareas.

107. No es posible el desarrollo sin la paz. Y la paz es una cuestión de buena voluntad. El nuevo Togo, bajo la dirección esclarecida del General Gnassingbe Eyadema, apóstol de la paz, ha comprendido esto muy bien y no escatima ningún esfuerzo por lograr un mejor entendimiento entre los pueblos, y sobre todo entre los de la subregión del África occidental.

108. Esa es nuestra modesta contribución para la realización de los nobles objetivos que se ha fijado la comunidad internacional.

109. Ojalá que nuestra voluntad común de legar a las generaciones futuras un mundo mejor de prosperidad, de justicia y de paz nos incite a hacer todo lo posible para asegurar el éxito de nuestra Organización.

110. Sr. GARBA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Es un gran placer transmitir al Presidente las felicitaciones de la delegación de Nigeria por su elección para ocupar la Presidencia de este período de sesiones de la Asamblea General. El Sr. Thorn representa a un país y

una región que tienen posibilidades enormes para el fomento de los ideales de la Carta de nuestra Organización y para la realización de las aspiraciones de la parte poco privilegiada de la humanidad. Es bien sabido su compromiso personal a defender la causa de la paz y a realzar la dignidad humana, lo que me alienta a esperar que, bajo su sabia dirección, se obtendrán importantes éxitos en este período de sesiones. Puedo asegurarle la cooperación de mi delegación en ese empeño.

111. Ya no cabe duda de que las Naciones Unidas tienen indoneidad para resolver los apremiantes problemas contemporáneos. En el lapso que va del vigésimo quinto aniversario a este período de sesiones, en que celebramos el trigésimo aniversario, la Organización ha demostrado tener conciencia de sus responsabilidades, no sólo para con algunos de sus Miembros, sino para con todos. Se ha dedicado al mantenimiento de la paz, pero al mismo tiempo se ha percatado de la necesidad de fomentar el bienestar económico y social de toda la humanidad. Ha ido más allá de las declaraciones piadosas, hechas con gran solemnidad en esta sala y luego rápidamente olvidadas. Ha aprobado la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y ha proclamado un nuevo orden económico internacional, con un Programa de acción apropiado. La Conferencia Mundial de Población, la Conferencia Mundial de la Alimentación, el tercer período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, celebradas todas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, muestran que nuestra Organización se preocupa cada vez más por la necesidad de obtener resultados que redunden en provecho de todos sus Miembros. Además, el séptimo período extraordinario de sesiones, que terminó hace pocos días, ha convencido a mi delegación de que nuestra Organización es capaz de hacer frente a los desafíos del porvenir.

112. Cuando se convocó el sexto período extraordinario de sesiones se observaba un antagonismo definido frente a las aspiraciones del sector más pobre de nuestros Miembros. Antes que hacer frente a las notorias disparidades entre aquellos que tienen y aquellos que no tienen, se intentó desesperadamente echar la culpa, cuando tal culpa no existía. Salimos del sexto período extraordinario de sesiones tristemente conscientes de nuestra falta de consenso. El séptimo período extraordinario de sesiones, por sus realizaciones positivas, ha demostrado la verdad del antiguo proverbio de que querer es poder.

113. Lo que quedó es una demostración del compromiso de actuar para demostrar que el despertar de los Miembros de las Naciones Unidas frente a la necesidad de cumplir fielmente todos los Artículos de la Carta no es simplemente uno de esos hechos efímeros que desaparecen una vez que se ha adoptado una "estrategia". La experiencia de las dos estrategias del Primero y del Segundo Decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo basta para justificar este temor. Demasiado a menudo tendemos a olvidar que nuestra Carta dedica dos capítulos, con 18 artículos, a la cuestión de la cooperación económica y social internacional. En el Artículo 55, las Naciones Unidas se comprometen a promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, así

como de otros problemas, con el propósito "de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones". En el Artículo 56 todos nosotros, los Miembros de esta Organización, nos comprometemos a tomar medidas, conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.

114. Por lo tanto, si la iniquidad del sistema económico mundial ha persistido tanto tiempo, la culpa no es de la Carta, sino que corresponde más bien a la falta de voluntad política de los Estados Miembros que se niegan a cumplir sus obligaciones. Tal voluntad debe demostrarse positivamente ahora. Mi delegación cree que los acontecimientos de los últimos dos años debían haber demostrado sin equívocos que los países pobres, oprimidos y que no cuentan con los privilegios de otros, no seguirán acatando las condiciones que perpetúen su situación aparentemente irremediable. Si las naciones ricas pudieran comprender las realidades e hicieran esfuerzos genuinos para asociarse en el progreso acelerado de los países en desarrollo, se habría dado entonces un primer paso para cumplir el preámbulo de la Carta a fin de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y de "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

115. El séptimo período extraordinario de sesiones terminó con la aprobación unánime en sesión plenaria de las medidas propuestas por su Comisión *ad hoc*⁴. Mi delegación espera que adoptemos una acción rápida para crear un nuevo sistema de relaciones económicas entre los países desarrollados y los que están en desarrollo. Esperamos una rápida expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo. Esperamos un mejoramiento de nuestros términos del intercambio mediante un arreglo de financiación regulador de existencias, en el que participen productores y consumidores, con un programa integrado con una indización apropiada para mantener y aumentar nuestro poder adquisitivo en relación con los bienes manufacturados, la tecnología y otros servicios que importamos. Deben aplicarse sin demoras las medidas recomendadas por la resolución 3362 (S-VII) en lo que se refiere a la transferencia de recursos y a la reforma monetaria internacional. Estas medidas son necesarias para asegurar una corriente cada vez mayor de recursos financieros en condiciones favorables y una mayor participación de las instituciones financieras internacionales en la estrategia del desarrollo de los países en desarrollo.

116. Naturalmente, no hemos perdido de vista la necesidad de que los propios países en desarrollo colaboren más eficazmente en la mejoría de sus condiciones económicas. Con este fin, debe desarrollarse una mayor colaboración en los proyectos económicos. Ya se ha dado un buen primer paso si se tiene en cuenta que los países en desarrollo productores de petróleo están dispuestos a prestar una ayuda positiva a los demás países en desarrollo que están en posición menos ventajosa. La asistencia dada por estos países en los últimos dos años ha sido del 2.2% de su producto nacional bruto. Mi país, Nigeria, pese a sus enormes necesidades internas, ha contribuido modestamente al proceso de desarrollo de otros países. Además de la asistencia bilateral que hemos brindado a otros países

en desarrollo, hemos hecho una contribución considerable al Banco Africano de Desarrollo a fin de reforzar su capacidad para dar préstamos de desarrollo a los países africanos. Dentro de los límites de nuestra capacidad, tenemos la intención de continuar este proceso. Quiero también referirme al esfuerzo de colaboración que se concretó en Lagos, en mayo de este año, cuando 15 países del África occidental firmaron la Carta de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental. Esperamos que esa carta sea el punto de partida de una agrupación económica que redunde en provecho de todos sus miembros y pueblos.

117. Las Naciones Unidas constituyen el foro ideal para forjar la asociación mutuamente beneficiosa que está implícita en el nuevo orden económico internacional. Constituyen asimismo una etapa indispensable para preservar la paz y seguridad internacionales en un plano de igualdad soberana de todos los Estados, grandes y pequeños. Si las Naciones Unidas quieren desempeñar este papel, deben ser fuertes y eficaces. El trigésimo aniversario de la fundación de la Organización nos ofrece una buena oportunidad para examinar una vez más, juntos y constructivamente, cómo fortalecer a las Naciones Unidas y hacerlas más idóneas para satisfacer las necesidades de un mundo rápidamente cambiante. Pretender erróneamente, como lo hacen algunos Miembros poderosos de la Organización, que todo está bien en la Carta, equivale a vivir en una torre de marfil. Por una parte, los países en desarrollo formulan constantes críticas con respecto a la estructura poco democrática establecida por la Carta. Mediante ese sistema, unos pocos países pueden frustrar la voluntad de la gran mayoría. Por otra parte, los países desarrollados han acusado a los países en desarrollo — injustamente en mi opinión — de imponer la tiranía de la mayoría en la Asamblea General. Lo que se desprende de estas acusaciones y contraacusaciones es la necesidad de examinar más detenidamente la Carta.

118. Durante el vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 3343 (XXIX), en que se creó un Grupo de Expertos cuyo mandato consistía en presentar un estudio que contuviera propuestas sobre cambios estructurales dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacerlo plenamente capaz de abordar en forma amplia problemas de cooperación económica internacional. Quedó demostrado que era atinado este reconocimiento de la necesidad de modernizar la estructura de las Naciones Unidas para hacerla más idónea. En el informe presentado por el Grupo de Expertos se hicieron propuestas muy constructivas que, por común consentimiento, serán remitidas al Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, para que éste adopte las medidas del caso. En el párrafo 10 de su informe, el grupo observó:

"Toda propuesta seria de reforma (a diferencia de las propuestas marginales que son meros "remedios") afectará inevitablemente a los intereses creados favorables al mantenimiento del *statu quo*. Una reforma significativa del sistema, que tenga en cuenta las necesidades de acontecimientos nuevos, puede requerir el sacrificio de algunos hábitos bien atrincherados e intereses a corto plazo en aras del interés a largo plazo en contar con un orden económico internacional viable".⁵

119. No podría haberse dado mejor consejo para el futuro crecimiento de esta Organización; ni mejor prueba de la sagacidad de la Asamblea General cuando, tras un largo debate, aprobó la resolución 3349 (XXIX) por la que se creó un Comité *ad hoc* sobre la revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación lamenta que la actitud de algunos miembros haya impedido el progreso de este Comité. Quisiera recordar a aquellos que se oponen a una simple revisión de la Carta los siguientes hechos: primero, las Naciones Unidas hoy están constituidas por 141 Miembros. De este número, solamente 51, o sea poco más de una tercera parte, estaban presentes en el momento de su creación. Si los dos tercios que posteriormente se adhirieron a la Carta ni siquiera pueden hacer sugerencias, entonces se nos hará sentir que somos, en el mejor de los casos, miembros de segunda categoría. Segundo, hasta los miembros fundadores pensaron no excluir la posibilidad de enmendar la Carta. El Artículo 109 incluye disposiciones explícitas para revisar la Carta, y el Artículo 108 especifica la forma en que entrarán en vigor las reformas. Tercero, los cambios están implícitos en el crecimiento. Mi delegación aguarda una evolución más positiva en este problema. Mientras tanto, en este período de sesiones, la Asamblea General debe expresar que está resuelta a trabajar incansablemente para crear una estructura más democrática que cumpla mejor las aspiraciones de todos los Miembros de nuestra Organización.

120. Varios factores han demostrado que las grandes Potencias no pueden asumir exclusivamente la responsabilidad de la paz y la seguridad internacionales. Tomemos, por ejemplo, el problema del desarme. Pese al lugar de primacía que le corresponde entre los objetivos de la Carta, se ha transformado casi en una causa perdida debido a la colisión de las superpotencias. La Conferencia del Comité de Desarme estaba destinada a ser el principal foro para las negociaciones de desarme, pero se ha ido debilitando hasta caer en una parálisis. Los esfuerzos colectivos se ven frustrados por los arreglos hechos por las superpotencias, que a ellas les parecen progresistas pero que para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas equivalen a desconocer los verdaderos problemas. La principal función de la Conferencia del Comité de Desarme no es estancarse en negociaciones de medidas colaterales y subcolaterales sobre desarme. El objetivo que todos procuramos es el desarme general y completo bajo un sistema de supervisión internacional. Para alcanzar este objetivo tenemos que convenir un tratado global de prohibición de ensayos.

121. La falta de progreso sobre este punto crucial continúa contaminando todas las cuestiones relacionadas con el desarme, como el régimen de no proliferación de las armas nucleares, la eliminación de un grupo de privilegiadas Potencias nucleares que transforman en farsa el concepto de la igualdad soberana de los Estados; la reducción de los gastos descomunales en presupuestos militares de los países más ricos; la desviación de recursos humanos y materiales de la carrera armamentista hacia la promoción económica y social de la humanidad entera.

122. Por nuestra parte, no hay obstáculos técnicos para la verificación de un régimen de prohibición total de los ensayos que pueda impedir su adopción, a condición de que exista voluntad y mutua confianza polí-

tica. Reconocemos el valor de los conocimientos técnicos y científicos que hacen falta para tratar la negociación del desarme, pero la labor de la Conferencia del Comité de Desarme no debe desviarse hacia caminos secundarios marginales en los cuales se hacen seminarios y simposios de estudios anuales sobre tal o cual aspecto específico del desarme.

123. Mi delegación lamenta que se haya perdido una buena oportunidad para hacer avanzar la causa del desarme durante la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La Conferencia fracasó en la tarea de erigir barreras más positivas contra la proliferación tanto horizontal como vertical de las armas nucleares. Las Potencias nucleares partes en el Tratado se abstuvieron cínicamente de dar seguridades y garantías de no usar o no amenazar con el uso de esas mortíferas armas. No hubo tampoco compromisos claros por parte de los Estados nucleares de que respetarían las obligaciones que les impone el artículo VI del Tratado [resolución 2373 (XXII), anexo], de llevar adelante negociaciones significativas con miras a lograr medidas concretas para el desarme nuclear. Para quienes hemos renunciado voluntariamente a nuestras opciones en ser partes del Tratado, la actitud de las Potencias nucleares confirma la injusticia de un mundo dominado por la hegemonía de las superpotencias. Es necesario que todos los Estados afronten el problema del desarme de una manera más constructiva y positiva en un foro de igualdad soberana. La propuesta conferencia mundial de desarme podría ser un foro tal. Si los intentos por convocar esa conferencia siguen viéndose frustrados, mi delegación no vacilará en unirse a otros Estados del tercer mundo para demandar que la Asamblea General concentre su atención en las cuestiones del desarme en un período extraordinario de sesiones.

124. Ahora voy a referirme a algunos de los problemas políticos específicos referentes a la paz y la seguridad internacionales, sobre los que esta Asamblea debe adoptar una decisión.

125. El año pasado hemos visto acontecimientos sorprendentes en la lucha de liberación tanto en Indochina como en África. El pueblo de Viet Nam ha reafirmado su independencia y ahora puede aspirar a ocupar el lugar a que tiene derecho en esta Asamblea. Mi delegación confía en que muy pronto se han de eliminar los obstáculos para la admisión de los dos Viet Nams. También en Camboya se ha instaurado un régimen popular. Mi delegación se alegra de que ahora el pueblo camboyano puede dedicarse a la reconstrucción de su patria y a la rehabilitación de la economía devastada por la guerra. Les damos nuestra mejor acogida en nuestro seno. También observamos con satisfacción la independencia de Papua Nueva Guinea y esperamos su ingreso en las Naciones Unidas.

126. En África, y merced a la persistente lucha de los movimientos de liberación apoyados por todas las fuerzas que se oponen a la opresión, el grito de guerra ha sonado contra el colonialismo portugués. El glorioso ejemplo de la entrada de Guinea-Bissau a la comunidad de Estados soberanos ha sido seguido por la admisión de Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe. Felicitamos nuevamente a estos países por su logro y aspiramos a trabajar estrechamente con ellos.

127. Exhortamos a la comunidad internacional a estrechar filas para ayudar a estas nuevas naciones

que deben afrontar tremendos problemas derivados de su larga condición colonial. Santo Tomé y Príncipe, así como Cabo Verde, necesitan urgente asistencia para atender el gran flujo de refugiados desplazados por la situación en Angola. Mi delegación confía en que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tomará medidas adecuadas y urgentes para solucionar este problema humanitario.

128. Desgraciadamente, Angola, cuyo ingreso a esta Organización como Estado soberano esperábamos con emoción, ha caído en un conflicto fratricida que le impide proseguir su empeñosa tarea de desarrollo. Mi Gobierno lamenta profundamente la instigación de un grupo de angoleños contra otro. De la manera más solemne y en nombre de la humanidad pedimos a todos los que intervienen en Angola desde el exterior que dejen de hacerlo y que den a su pueblo la oportunidad de dedicarse a la inmensa tarea de reconstrucción del país. Mi Gobierno no permitirá la desmembración de Angola tal como está ahora constituida. No creemos que haya allí ningún problema que no pueda resolverse dentro de una nación unida. Por lo tanto, exhorto a los dirigentes de Angola a que coloquen el interés de su pueblo y de su país por encima de las ventajas personales y de partido. Espero sinceramente que ha de prevalecer en ellos ese espíritu superior, y que mi delegación podrá ver con alegría el ingreso de una Angola unida y pacífica en nuestra Organización.

129. Pese al progreso que se ha logrado en materia de descolonización, el imperialismo sigue siendo la principal amenaza contra la paz y la seguridad internacionales en el África meridional. El problema de Zimbabwe nos recuerda el gran obstáculo que tenemos que superar antes de que se ponga fin al racismo y al imperialismo. Con un acto de habilidad política, la camarilla rebelde blanca de Zimbabwe, ayudada por el régimen racista de Sudáfrica, casi logró engañar a la comunidad internacional, dándole un sentido falso de seguridad. Casi se nos hizo creer que esa camarilla rebelde había reconocido la inutilidad de su política sin sentido y había resuelto adoptar las medidas indispensables para asegurar a ellos y a sus herederos condiciones de cooperación pacífica con la población nativa a la que había reprimido durante tanto tiempo. Lamentablemente, Ian Smith ha demostrado una vez más su determinación de eliminar toda posibilidad de una transferencia pacífica del poder. Al hacer fracasar las conversaciones entre su Gobierno ilegal y el Consejo Nacional Africano, al tratar de dividir el frente nacionalista unido y celebrar negociaciones con dirigentes títeres en la asamblea de jefes tribales, Ian Smith está invitando a intensificar la lucha armada, cuyo resultado final nadie pone en duda.

130. Dado que las Naciones Unidas son testigo de la mala fe de Ian Smith, deben dar el máximo apoyo y aliento al movimiento nacionalista de Zimbabwe. El Gobierno Militar Federal de Nigeria promete su apoyo resuelto. Mientras tanto, pide al Consejo Nacional Africano que estreche filas, que deje de lado celos y ambiciones personales y que se una en la lucha para liberar al país de la opresión de los rebeldes blancos.

131. La situación en Namibia sigue deteriorándose. Sudáfrica no solamente desafía abiertamente a las Naciones Unidas, sino que se ha negado a formular una declaración como lo ha pedido el Consejo de Seguridad en su resolución 366 (1974), en el sentido de que

cumplirá las resoluciones y decisiones de la Organización. Además, Sudáfrica ha persistido en su diabólica política de balcanización de Namibia mediante la creación de bantustanes. Con el pretexto de permitir que los grupos étnicos de blancos y negros del Territorio determinen su propio futuro sin interferencias, el régimen de Vorster sigue perpetuando su dominio sobre Namibia. ¿Cómo puede esta Organización mundial permanecer impotente cuando Sudáfrica continúa violando de la manera más flagrante los principios de las Naciones Unidas? El pueblo de Namibia casi ha agotado su paciencia esperando con fe que la Organización asuma sus responsabilidades. ¿Los vamos a decepcionar, o reiteraremos con más fuerza nuestra decisión de enfrentarnos a Sudáfrica con la fuerza necesaria para que se retire? Mi delegación cree que si tenemos la determinación política, en muy poco tiempo quedará resuelto el problema de Namibia.

132. Insistir, como hacen algunos Miembros de las Naciones Unidas, en que la situación creada por la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica no constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales es ser culpable de aceptar un patrón múltiple. La situación de Namibia puede provocar una guerra racial en un continente que necesita un largo período de paz para recuperarse de la explotación imperialista. Por consiguiente, esperamos que quienes han utilizado el voto para impedir una acción eficaz contra Sudáfrica reconsiderarán su posición y reconocerán que su responsabilidad en virtud de la Carta se extiende al mundo entero.

133. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su sabiduría, aprobó la resolución 3207 (XXIX), en la que pidió al Consejo de Seguridad que examinase las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica teniendo en cuenta la constante violación por esta última de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no pudo tomar una decisión debido a la utilización del voto por algunos de sus miembros permanentes. Es bien conocido el resto de la historia que lleva a la exclusión de Sudáfrica de una participación posterior en la labor del período de sesiones.

134. Sin embargo, lo interesante es que Sudáfrica ha intensificado ahora su campaña de propaganda para proyectar un proceso imaginario de liberación. La verdad es que, como sabemos, nada ha cambiado. Los aspectos más condenables del *apartheid* siguen poniéndose en evidencia. En lugar de empezar los contactos necesarios sobre la base de igualdad con los sudafricanos negros, el régimen racista prefiere llevar a cabo un seudo diálogo con países africanos independientes. Vorster no hablará con sus conciudadanos sudafricanos que ocurre que son negros, pero cenará y beberá en compañía de otros dirigentes negros y hasta los visitará en secreto. La confusión que esta hipocresía pretende causar en las filas de la OUA fue expuesta en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Dar es Salaam en abril último. La Declaración adoptada entonces confirmó la opinión africana, articulada primero en el Manifiesto de Lusaka⁵, de que la amistad entre Sudáfrica y el resto del continente sólo será posible si abandona la política de *apartheid*. Insistir en que puede realizarse un diálogo con los actuales dirigentes de

Sudáfrica es traicionar a los no blancos oprimidos de ese país.

135. El Gobierno Militar Federal de Nigeria reconoce el derecho soberano de cada país a decidir su política sobre temas específicos. Sin embargo, cree también que hay hechos evidentes que deben unir a todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando del *apartheid* se trata. No es posible oponerse al *apartheid* y al mismo tiempo mantener relaciones diplomáticas, económicas y de otro tipo con un régimen basado exclusivamente en el *apartheid*. Ello es más serio aun cuando vemos que algunos Miembros de esta Organización siguen suministrando a Sudáfrica las armas que necesita para proteger y perpetuar a ese régimen nefasto. Por lo tanto, incumbe a esta Asamblea General reafirmar enérgicamente el embargo de armas dispuesto contra Sudáfrica y exigir el fin de la colaboración económica y otros tipos de relaciones con dicho país. Mi delegación desea dejar bien sentada su posición de reconocimiento por el infatigable esfuerzo realizado por el Comité Especial contra el *Apartheid* al exponer los males de esa política. Esperamos que todos los Miembros de las Naciones Unidas se sumarán abiertamente a la tarea de aniquilar definitivamente al *apartheid*. Esta es una advertencia para quienes escojan el camino de mantener o fortalecer sus relaciones y su cooperación con Sudáfrica.

136. Mi delegación está preocupada por el hecho de que no se haya encontrado una solución para el problema de Chipre. Tememos que, en esta época, el interés de un débil país no alineado pueda verse sacrificado en el altar de la política de las grandes Potencias. La actual crisis en la isla ha sido provocada y sostenida por las ambiciones políticas y territoriales de sus grandes Potencias vecinas, que actúan ostensiblemente para proteger a una u otra de las dos partes de la comunidad chipriota.

137. Hasta que el pueblo chipriota en su conjunto no se convenza que debe ser leal ante todo a Chipre y no a sus hogares ancestrales, ya sea Grecia o Turquía, siempre existirá la posibilidad de que los extraños se aprovechen de su situación. Nigeria no cree en una solución impuesta por las grandes Potencias a los problemas de un Estado débil. El principio de la igualdad de los Estados entronizado en nuestra Carta es la verdadera antítesis de las soluciones impuestas. No desconocemos los temores de las comunidades, pero no compartimos la posición de quienes preferirían la partición de Chipre. La integridad territorial de ese joven Estado debe mantenerse. La Asamblea General debe pedir una vez más a todas las partes directamente interesadas en el problema que tabajen en pro de una solución sobre la base de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

138. Esta Asamblea se enfrentará una vez más al problema no resuelto del Oriente Medio y a la cuestión de Palestina, que está íntimamente relacionada con él. Cuando estos dos temas se separaron para la discusión el año pasado, quedó demostrado, quizás por primera vez, nuestro pleno reconocimiento de la tragedia humana que ha creado la prolongada crisis de esa región. El despojo de su patria que ha sufrido el pueblo palestino y la necesidad de reasentarse no en campos de refugiados, ni siquiera en los países árabes hermanos, sino en su propio territorio, es un elemento esencial en la búsqueda de una paz duradera en la región. La Asam-

blea General reconoció este aspecto del problema en su vigésimo noveno período de sesiones — y era hora ya de hacerlo — cuando concedió a Yasser Arafat el honor de hablar ante esta Asamblea y cuando otorgó a la Organización de Liberación de Palestina, la auténtica voz del pueblo palestino, un lugar en esta Asamblea y en otros órganos de las Naciones Unidas [resolución 3210 (XXIX)]. Mi delegación cree que estos sucesos del vigésimo noveno período de sesiones fueron medidas indispensables en pro de la paz. El pueblo de Palestina debe quedar estrechamente asociado a la solución del problema que le afecta directamente.

139. Lamentablemente, todavía persiste la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que constituye la situación del Oriente Medio. Las incertidumbres de los sucesos constituyen un severo revés que traba los esfuerzos constructivos de ese valeroso pueblo. A pesar de algunas tentativas que se han hecho para crear las condiciones que faciliten los contactos en pro de la paz, las cuestiones importantes siguen sin resolverse. Mi delegación cree que cualquier progreso en los problemas complejos del Oriente Medio es un paso hacia la paz y debe ser bien acogido. El criterio de "todo o nada" ante un problema complejo tiene dudosa validez, como la arrogancia que se manifiesta en el desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y a los esfuerzos genuinos de paz. Por lo tanto, si bien debemos acoger con beneplácito el reciente acuerdo, debemos subrayar que la paz duradera exige esfuerzos continuos. Israel debe dar pruebas de su disposición a abandonar su actitud de desafío y negociar sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas. La buena voluntad de muchos Miembros de esta Organización hacia Israel ha quedado vivamente demostrada en las decisiones aprobadas en 12º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrado en Kampala del 28 de julio al 1º de agosto de 1975 y en la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Lima en el mes de agosto. Israel tiene la ocasión de retribuir esta buena voluntad y de asegurarse para sí y para su pueblo la paz dentro de fronteras reconocidas. Israel debe adoptar una posición más constructiva en este período de sesiones, lo que redundará en interés de la paz y la seguridad internacionales y, más aun, en interés del Estado de Israel.

140. Me he referido al comienzo de mi exposición a la importancia que nuestra Organización ha estado atribuyendo al desarrollo económico de los Estados Miembros. Esta importancia, reconocida con bastante atraso, se compadece con los ideales de nuestra Carta. En los 30 años que han transcurrido desde la histórica de San Francisco, en que nacieron las Naciones Unidas, la flagrante disparidad entre los pocos países ricos y los muchos países pobres se ha hecho más pronunciada, al punto de que se hace necesario tomar medidas urgentes si no se quiere poner en peligro la paz y la seguridad internacionales por los abiertos antagonismos que provocan las disparidades económicas. Los Miembros de esta Organización tienen a su alcance los medios, y espero que la voluntad, para conseguir progresos espectaculares en la creación de condiciones para lograr niveles de vida decentes para todos. Las Naciones Unidas serán juzgadas por el éxito que puedan tener en combinar esta tarea con su función, igualmente vital, de mantener la paz y promover la libre determinación y la dignidad humana. Que no se diga de

nosotros que pese a que teníamos todos los instrumentos para que nuestra Organización satisficiera las aspiraciones de la humanidad, preferimos trabajar en favor de nuestros mezquinos y egoístas intereses nacionales en lugar de trabajar por el bienestar general de la humanidad.

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dará ahora la palabra a los representantes que han solicitado que se les permita ejercitar el derecho a contestar. Recordarán los miembros que la Asamblea General, en su 2353a. sesión, decidió que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarían a 10 minutos.

142. Sr. KINENE (Uganda) (*interpretación del inglés*): Intervengo para ejercitar mi derecho a contestar frente a las declaraciones que se hicieron en esta sala ayer [2376a. sesión] por parte del representante de los Estados Unidos, contra la persona del Jefe de Estado de mi país y Presidente de la OUA, Mariscal Idi Amin Dada, de Uganda.

143. En su declaración de ayer, el representante de los Estados Unidos de América, Sr. Mitchell, atacó al Presidente Amin de Uganda e hizo declaraciones referentes a la desaparición de personas en Uganda. Basó sus declaraciones en el informe de la Comisión Internacional de Juristas, el cual fue sometido a consideración de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Si quienes lo enviaron a hablar le hubieran dado la información correcta, o si el representante de los Estados Unidos que asistió a la reunión de Ginebra se hubiera cuidado de informarse, habría sabido que las normas insisten en la naturaleza confidencial de la labor de la Comisión de Derechos Humanos y, por lo tanto, no hubiera basado sus declaraciones en un informe que todavía está a consideración de esa Comisión.

144. Pero, como él ha elegido proceder así, no tengo otra alternativa que poner las cosas en claro. Efectivamente, la Comisión de Derechos Humanos se reunió en febrero de este año para considerar la tercera parte de las declaraciones contenidas en el informe de la Comisión Internacional de Juristas. Digo la tercera parte porque en las primera y segunda partes se decía que había habido racismo y que no se había aplicado el sistema judicial de Uganda, lo cual resultó infundado y se envió la cuestión a la Subcomisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Deseo informar a esta Asamblea que Uganda ha expresado su buena disposición a cooperar con la Comisión de Derechos Humanos en su examen del tema relativo a Uganda. A este fin, Uganda solicitó el aplazamiento del debate sobre el tema en vista de que en junio de 1974 el Presidente de la República de Uganda había establecido una comisión independiente para investigar la presunta desaparición de personas. Pero ella no había concluido su trabajo en aquel momento. La comisión estaba presidida por un Magistrado de la Corte Suprema, que no es ciudadano de Uganda, Mohammed Saied, quien vino desde Pakistán y ha vivido en Uganda en los últimos 20 años. Poco tiempo después de presentar el informe se fue a vivir al Reino Unido, desde donde retornó hace dos semanas para actuar como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Uganda. Se dieron a la comisión los siguientes puntos de referencia: a) investigar y establecer la identidad de las personas supuestamente desaparecidas; b) establecer si tales

personas vivían o habían muerto; c) respecto a aquellas personas que se creía vivían fuera de Uganda, las razones y circunstancias que las llevaron a marcharse, así como todas las razones y circunstancias que pudieran ser investigadas; d) respecto a aquellos cuya muerte estaba comprobada, cómo, cuándo, dónde y en qué circunstancias encontraron la muerte; e) si había personas individuales u organizaciones, dentro o fuera de Uganda, que fuesen criminalmente responsables por la desaparición o muerte de estas personas y qué es lo que debería hacerse con las personas criminalmente responsables por tales desapariciones o muertes; f) qué debía hacerse en cuanto a la familia y bienes de las personas desaparecidas teniendo en cuenta las disposiciones del decreto No. 20 de 1973; y g) qué debía hacer el Gobierno para poner fin a la desaparición criminal de personas en Uganda.

145. La comisión reunió pruebas y recibió declaraciones dentro y fuera de Uganda. Voy a leer a continuación el informe de la comisión investigadora:

“Comencemos diciendo que no hubo pruebas de que Su Excelencia hubiese sugerido remotamente o dirigido la desaparición de personas o la aniquilación de algún grupo étnico. Sea lo que fuere lo que quieran decir los medios de información internacionales... estamos convencidos de eso, y lo decimos aun a costa de ser insistentes; nosotros nos hemos guiado por las pruebas que hemos tenido y no por alguna otra cosa”.

146. La comisión descubrió que sólo hubo 308 personas desaparecidas, las tres cuartas partes de las cuales pertenecían a las fuerzas de seguridad. El informe reveló que ese alto porcentaje de desaparecidos había tenido lugar durante el primer trimestre de 1971, poco después de que los militares tomaran el poder, en que fueron muertas muchas personas por razones políticas, y en el último trimestre de 1972, durante la invasión de Uganda por las guerrillas.

147. Sin embargo, no es una sorpresa para nosotros escuchar al representante de los Estados Unidos, que funda sus declaraciones en un informe que fue confecionado por un grupo de personas que nunca había estado en Uganda. En todo caso, la respuesta de Uganda se presentará a la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra antes de fin de año. Parece que el representante de los Estados Unidos, bajo la fuerte presión de los sionistas de este país, no podía esperar a la conclusión de las investigaciones de la Comisión de Derechos Humanos. Comprendemos y nos damos cuenta de las dificultades en que se encuentra.

148. Ayer [2375a. sesión], el representante del Dahomey, Presidente del Grupo africano para este mes, defendió a África ante las declaraciones injuriosas del Sr. Moynihan contra la persona del Presidente de la República de Uganda y Presidente de la OUA, lo que hizo muy claramente. La contestación que él dio fue tan clara que no considero necesario responder desde esta tribuna. Por lo tanto, he decidido enviar mi respuesta al Secretario General solicitándole la distribuya como documento oficial de la Asamblea General. Sin embargo, las respuestas dadas por el representante del Dahomey y por el representante de la República Árabe Libia y Senegal [*ibid.*] no parecen haber convencido al representante de los Estados Unidos para que comprenda lo que se le intentó demostrar. Debo decir que el Sr. Mitchell se puso en ridículo y que todo lo que él

dijo se reduce a una mera farsa y, para decir lo menos, fue mera hojarasca y no responde a las expresiones anteriores del representante del Dahomey.

149. El Sr. Moynihan calificó al Presidente Amin como un "racista asesino". Sin embargo, ¿quién es el racista asesino?. Vamos a decir que antes de que fuera revelada al pueblo americano la cuestión del espionaje interno, la CIA persistió en negar sus actividades en la misma forma en que negó sus actividades en los países extranjeros. Hoy es algo comúnmente sabido que la CIA, durante muchos años, se ha estado dedicando a los crímenes más insidiosos que recuerda la historia del hombre.

150. Existen constancias de que la CIA envió material venenoso para matar al entonces dirigente revolucionario del Congo Patricio Lumumba. Se ha demostrado que la CIA organizó la fracasada invasión a la Bahía de Cochinos o Playa Girón y que planeó asesinar al dirigente revolucionario cubano Fidel Castro, por sólo mencionar algunos ejemplos de lo que es capaz de hacer esta criminal brigada.

151. Con respecto al grado de influencia del sionismo en este país, quiero aclarar perfectamente que el Presidente Amin no fue el primero en referirse a esa influencia y al poder que posee en esta parte del mundo, ya que incluso han hablado acerca de ello muchos funcionarios norteamericanos de elevada jerarquía.

152. El representante imperialista de los Estados Unidos expresó, además, que los Estados Unidos de América continuarán defendiendo a los judíos, a los árabes, a los asiáticos y a los africanos. Esto no es nada más que un engaño y una hipocresía del más alto calibre, y refleja una mente confusa, a menos que para él la represión sea sinónimo de defensa, porque todos conocemos que so pretexto de defender a los pueblos de Asia, los imperialistas estadounidenses asesinaron a miles de vietnamitas durante más de dos decenios. También sabemos que, en nombre de la defensa del pueblo africano, los imperialistas estadounidenses enviaron armas, dinero y veneno a los regímenes racistas de Sudáfrica y de otras partes del continente africano. Y también es sabido que fue en nombre de la defensa del pueblo del mundo árabe que los imperialistas estadounidenses han enviado y continúan entregando armas refinadas a Israel, no sólo para exterminar a los árabes y al pueblo palestino, sino también a los propios judíos. Incluso ahora los imperialistas estadounidenses están considerando favorablemente la posibilidad de armar a Israel con el proyectil Pershing, capaz de portar cabezas de combate nucleares. ¿Es esta la protección que los Estados Unidos pretenden proporcionar a los pueblos del mundo?

153. No nos dejamos engañar por sentimientos de emoción ni por manifestaciones sensacionalistas, que nada agregan al debate racional y constructivo que ha existido hasta ahora en esta Asamblea. El único consejo que puedo dar al abogado del Sr. Moynihan es que piense mejor, lea nuevamente el discurso del Presidente Amin [2370a. sesión] para que finalmente — así lo espero — comprenda su mensaje, el celo revolucionario que encierra y, sobre todo, si no consigue entenderlo, puede consultar siempre a la Misión Permanente de Uganda en vez de proferir *slogans* vacíos que no significan nada.

154. Para terminar, quiero aclarar un punto en el que han hecho un hincapié fundamental quienes critican al Presidente Amin.

155. Tengo la certeza de que el representante de los Estados Unidos comprende perfectamente esta cuestión, pero desea ocultar la verdad para apoyar su cruzada. El Presidente Amin pidió "la extinción de Israel como Estado" pero además solicitó en su declaración que se aceptara la existencia del Estado de Palestina, donde árabes, judíos, cristianos, musulmanes y otras religiones y razas puedan vivir en amistad, tranquilidad e igualdad. El sionismo no permite tal situación. El sionismo se fundamenta en la raza y la religión; es una filosofía social y una ideología política del Estado artificial de Israel. No puede coexistir con el resto de la comunidad mundial un Estado que se base en esta filosofía e ideología, y tampoco puede cumplir los postulados contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Por eso Israel ha desafiado, despreciado y dejado de lado todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

156. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debo pedir al representante de Uganda que se limite al tiempo fijado y concluya su declaración. Tiene que atenerse a la norma.

157. Sr. KINENE (Uganda) (*interpretación del inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, y espero que el mensaje pronunciado desde esta tribuna haya llegado al representante de los Estados Unidos.

158. Sr. DE PINIÉS (España): En la sesión precedente el Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos se refirió a las ciudades españolas de Ceuta y Melilla, a los Peñones de Alhucemas y de Vélez de la Gomera y a las Islas Chafarinas. En el documento A/AC.109/477, de 13 de febrero del corriente año, mi delegación dejó claramente sentada la posición de mi país y Gobierno. Para no hacer excesivamente larga esta intervención, me atengo a lo allí declarado.

159. Solamente quisiera recordar que cualquier similitud con Gibraltar carece de fundamento. A este respecto, recuerdo que en Gibraltar la población fue expulsada y en esas ciudades la población es la autóctona.

160. La delegación de Marruecos reiterada y consistentemente ha aceptado en las resoluciones de la Asamblea General la aplicación al Sáhara occidental del principio de la autodeterminación. Mi país aceptó, como indicó en esta tribuna el Ministro de Asuntos Exteriores de España, en un espíritu de cooperación internacional que inspira el proceso descolonizador del Sáhara occidental, dar ocasión a la población para que se determine libremente y hacer posible una fecunda colaboración con los demás países del Magreb, a fin de que no se altere la estabilidad de la región y se mantenga así la paz en ella [2367a. sesión, pár. 118]. En otro pasaje añadió que España se estableció en el Sáhara occidental sin que tuviera que entenderse con nadie más que con la población autóctona *ibid.*, pár. 122].

161. España se ha acogido al procedimiento establecido por la Carta respecto a los territorios no autónomos y las resoluciones complementarias de esta Asamblea en las que algunos países han sido calificados como "parte interesada" al solo efecto de la celebración de un referéndum para mayor garantía de la autodeterminación.

162. El 20 de agosto de 1974 el Gobierno español comunicó su decisión de proceder a la autodeterminación del Territorio, siguiendo la línea establecida por la resolución 3162 (XXVIII). Posteriormente la Asamblea decidió en su resolución 3292 (XXIX) solicitar de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva, que se aplazase el referéndum previsto por la Potencia administradora y se enviara una misión visitadora conforme a la invitación que extendimos.

163. Mi país ha aceptado seguir el procedimiento establecido por esta resolución. El referéndum ha sido aplazado; la Misión Visitadora se trasladó al Territorio el pasado mes de mayo, y esperamos que en breve dispongamos del informe pertinente. La Corte Internacional de Justicia está a punto de emitir su dictamen. A este respecto, quisiera recordar lo que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia dijo al final de las sesiones dedicadas al examen de la cuestión del Sáhara occidental: "Agradezco a la delegación española el apoyo que ha prestado a la Corte durante el procedimiento oral". Igualmente señaló su agradecimiento al Gobierno español por haber prestado a la Corte "una ayuda preciosa en este asunto".

164. El Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos parece confundir los elementos que ante un tribunal de justicia deben emplearse para defender adecuadamente la posición de fondo, en este caso el derecho de autodeterminación de la población del Sáhara, con una actitud negativa e inmovilista que los hechos desmienten claramente. No deja de sorprender a mi delegación que, habiendo sido el Gobierno marroquí quien decidió acudir a la Corte Internacional de Justicia en busca de un dictámen, pretenda en estos momentos, en que la cuestión está *sub judice* y a punto de ser concluida, escudarse en su falta de archivos y pruebas para demostrar sus tesis.

165. Es de sobra sabido cuál ha sido la postura de mi Gobierno, que ha presentado una completa y exhaustiva documentación. El dictamen de la Corte será un elemento adicional de juicio, como la misma resolución 3292 (XXIX) indica, sin perjuicio del derecho de autodeterminación que corresponde a la población.

166. El 23 de mayo último, sin que pueda cabrer la menor duda, mi Gobierno declaró formalmente su decisión de poner término a su presencia en el Territorio, instando a los países limítrofes a que se responsabilicen en el mantenimiento de la paz. Solamente pedimos salir del Territorio con la dignidad y el honor de una Potencia administradora que ha mantenido una postura intachable.

167. En todo momento está en nuestro ánimo cumplir lo que las resoluciones han establecido, y a este respecto quiero recordar una vez más lo que dijo el Ministro de Asuntos Exteriores español respecto al referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas:

"... sea cual fuere el resultado de la autodeterminación, sólo a los saharauis corresponde decidirlo, pues el intento de someterlos a una solución impuesta introduciría, si llegase a tomar cuerpo, una peligrosa incertidumbre para el futuro de la descolonización.

"... mi país seguirá haciendo frente a sus responsabilidades como Potencia Administradora hasta el término del proceso descolonizador, siempre que los demás Estados, especialmente los limítrofes, respeten su desenvolvimiento pacífico y no permitan que

se alteren los supuestos en que se basa, pues han sido establecidos de conformidad con las disposiciones de la Carta y resoluciones complementarias de la Asamblea General. De producirse cualquier alteración que ponga en peligro la paz y aumente esas responsabilidades, el Gobierno español se reserva el llamar la atención al Consejo de Seguridad, con objeto de que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz, así como emprender las acciones oportunas para ultimar el proceso descolonizador." [Ibid., párrs. 129 y 130.]

168. El proceso de descolonización del Sáhara se está retrasando indebidamente y no por culpa de España, y mi Gobierno considera imperativo que — sigo citando al Ministro español "este proceso de descolonización pueda ultimarse en breve, esperando que la Asamblea que en el presente período de sesiones apruebe cuanto antes una resolución que fije en tal sentido un plazo cierto." [Ibid., párr. 132.]

169. En la Cuarta Comisión mi delegación colaborará — como lo ha hecho en el pasado — en la búsqueda de soluciones pacíficas y justas para la descolonización de este Territorio en el marco de la doctrina de esta Organización.

170. Sr. SLAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): El representante de España ha intentado una vez más convencernos de la pureza de intenciones de su Gobierno, pureza en cuanto al fondo, porque España no tiene interés en el Sáhara; y pureza en cuanto al método de encarar la cuestión, porque España siempre habría querido acelerar el proceso de descolonización, mientras que Marruecos estaba en una actitud inversa.

171. Con su intervención y su insistencia en querer negar las maniobras de dilación a que España ha recurrido para bloquear un proceso de descolonización auténtica en el Sáhara occidental, el representante de ese país acaba de dar una vez más la prueba del remordimiento de su Gobierno y de la contradicción profunda en que se halla. En efecto, no se puede declarar, por una parte, estar apegado a los principios de nuestra Organización y, por otra parte, actuar de manera de quitarles su real significación.

172. Me contentaré con hacer una breve reseña de los hechos esenciales, y estos hechos son contundentes. España, durante ocho años sucesivos, de 1966 a 1973, se opuso sistemáticamente, ya sea a los diferentes proyectos de resolución, ya sea al envío de una misión visitadora al Sáhara. En 1974, la Asamblea General aprobó, por una mayoría abrumadora, la resolución 3292 (XXIX) por la cual se decidió recabar la opinión de la Corte Internacional de Justicia. De esta manera, la Asamblea General expresó sus reservas, de modo expreso, en cuanto a la sinceridad del deseo de España de liberar realmente al Territorio, procediendo ella misma a la organización de un referéndum de autodeterminación.

173. Por otra parte, nuestra Asamblea reconoció la especificidad de la cuestión del Sáhara occidental y la necesidad de tener en cuenta, en la conducción del proceso de descolonización, los derechos de Marruecos y de Mauritania al respecto de su integridad territorial. Esto fue confirmado solemnemente por un fallo de la Corte Internacional de Justicia de 22 de mayo de 1975, relativo a la composición de la misma, en la cual se dice que existe un diferendo jurídico entre España y

Marruecos y se decidió la designación de un juez *ad hoc* por parte de Marruecos para integrar la Corte.

174. En esta forma, ha quedado justificada de manera clara y evidente la resolución 3292 (XXIX). En lugar de ajustarse a esa resolución y prestar ayuda a la instancia internacional, España recurrió, una vez más, a una serie de maniobras para hacer fracasar la acción de nuestra Organización. En efecto, ante la Corte Internacional de Justicia el Gobierno español adujo todas las argucias jurídicas posibles para obligarla a no cumplir su misión de órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Según España, la Asamblea General remitió a la Corte solamente problemas académicos y sin interés, por lo cual, en tales condiciones, la Corte debía abstenerse de dar su opinión.

175. Marruecos ve en estas maniobras la manifestación clara de la flagrante oposición de España a la acción de las Naciones Unidas. Sin embargo, es la declaración oficial del Gobierno español, de 23 de mayo último, la que revela más claramente los nefastos objetivos y las intenciones de la Potencia administradora. En efecto, poco tiempo después del fallo de la Corte Internacional de Justicia que reconoció la existencia de un diferendo jurídico entre Marruecos y España, este último país, al comprobar que había quedado desenmascarado ante la opinión pública internacional, proclamó querer retirarse en el más breve plazo, entregando el poder a las pretendidas autoridades locales. España reveló así su intención constante de actuar fuera del marco de las Naciones Unidas y de crear un clima propicio que le permitiera perpetuar su dominación en detrimento de los derechos fundamentales de Marruecos y de Mauritania y de la propia población saharaui.

176. En efecto, ¿a quién desea España entregar el poder y la administración del Territorio? ¿Al partido de la Unión Nacional Saharaui, cuyo dirigentes están en Rabat, o a la fracción del mismo partido que mantiene prisionera en El Aaiún? ¿Desea investir de todas las competencias a la Yema'a, que es su obra, y cuyo Presidente acaba de abandonar el Territorio del Sáhara hace pocos días? ¿Tiene la intención España de escoger como interlocutor al Mouvement de résistance des hommes bleus o al Front de libération et de l'unité, cuyos dirigentes están en el exilio y viven en Bruselas y Rabat, respectivamente? Inclusive, si tiene intenciones de discutir con el único partido de liberación de Sakiet El Hamra y de Río de Oro, tendrá que escoger entre las ramas opuestas de ese partido, instaladas una en Mauritania, otra en Senegal y una tercera en Argel.

177. Las Naciones Unidas, siguiendo una política prudente y sabia, harán justicia y revelarán las maniobras españolas; velarán, dentro del proceso de descolonización, por asegurar el respeto del derecho de Marruecos y de Mauritania, las partes interesadas, a su unidad nacional y a su integridad territorial.

178. En cuanto a la cuestión de los enclaves coloniales españoles en el territorio marroquí, mi Gobierno, con el apoyo de todos los países no alineados expresado en la Conferencia de Lima, ha propuesto solemnemente al Gobierno español la realización de negociaciones directas para la restitución pacífica de Ceuta, Melilla, las Islas Jaafarinas y el Peñón de Alhoceima y de Vélez. No ha podido negar la similitud evidente entre esa proposición y la demanda dirigida aquí mismo

por España al Gobierno británico para la restitución de Gibraltar. El Gobierno español no puede defender una cosa y su contrario; debe asumir plenamente en el plano internacional las consecuencias de las posiciones que asume. Ambas situaciones se refieren a enclaves arrancados hace mucho mediante tratados logrados bajo presión. Para ser consecuente consigo mismo, el Gobierno español debe emprender sin demora negociaciones con Marruecos y convenir las modalidades de la devolución de los reductos que mantiene bajo su dominio colonial.

179. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Deseo referirme brevemente a la declaración hecha en esta sesión por el Arzobispo Makarios. Estoy seguro de que es sentimiento general que dicha declaración exige una respuesta de parte de la delegación turca, ya que el grueso del discurso se dirigió contra mi país.

180. Estoy consciente de la declaración hecha esta mañana [2377a. sesión, párrs. 194 a 197] por el Presidente de la Asamblea en relación con la solicitud del representante de España. Esa declaración en nuestra opinión, no se aplica en este caso, ya que el Arzobispo Makarios habló única y exclusivamente en nombre de la comunidad grecochipriota, que es sólo una de las dos comunidades nacionales que constituyen la República de Chipre.

181. El Sr. Raoul Denktaş, Presidente del Estado Federado Truco de Chipre, ha enviado mensajes al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General aclarando muy bien ese punto. No obstante, por cortesía y respeto al Presidente de esta Asamblea, me abstendré de comentar la esencia de los comentarios del Arzobispo. Simplemente, deseo declarar que ejercemos nuestro derecho a contestar por escrito.

182. Espero que también la comunidad turca haga conocer sus puntos de vista durante el próximo debate sobre la cuestión de Chipre.

183. Mi delegación reitera que el Arzobispo Makarios no tiene absolutamente ninguna autoridad para hablar en nombre de la comunidad turca, porque él no representa a un solo turcochipriota. Estoy seguro de que su calumniosa y parcial presentación aclaró sobradamente este punto.

184. Sr. DE PINIÉS (España): Mi delegación no alcanza a comprender el deseo de la delegación de Marruecos de intentar confundir a esta Asamblea. Tenga calma el representante de Marruecos. Está muy próximo el informe de la Misión Visitadora y el dictamen del tribunal. Allí resplandecerá la verdad de lo que ha ocurrido.

185. Rechazo categóricamente estas acusaciones de que hayamos intentado confundir a esta Asamblea ni al proceso descolonizador.

186. El representante de Marruecos sabe perfectamente que no se pudo llevar a cabo la autodeterminación en el Territorio hasta que esta población, con tantos derechos como cualquier otra a la autodeterminación, tuviera riquezas. Felizmente, se pudo convertir una población nómada en sedentaria. Esta ha sido la razón del retraso. La población está allí; tiene riquezas considerables y quizás éstas hayan despertado las aseptencias vecinas. Hasta muy recientemente nadie se preocupó por estos territorios.

187. Quiero reafirmar que el Gobierno español, en sus contactos con los países limítrofes del Sáhara occidental, no ceja de buscar una base de entendimiento que permita coherenciar los intereses de todas las partes interesadas con los de la población, para asegurar la paz y la estabilidad del Maghreb, como fundamento de una fructífera cooperación.

188. Cualquier otra tergiversación de la verdad, de la opinión del Gobierno español, — y soy quien tengo autoridad para expresarla — es contraria a la realidad.

189. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Existe en las Naciones Unidas la práctica aceptada de que cuando un Jefe de Estado se dirige como tal a la Asamblea, sin tomar parte, por tanto, en el debate general, no se permite ningún derecho a contestar. Esta práctica se mantuvo hasta esta mañana por parte del Presidente de la Asamblea General en relación con la declaración del Presidente de México. También se debe aplicar en relación con la intervención del Presidente de Chipre.

190. Sin embargo, se permitió al representante de Turquía subir a esta tribuna para poner en duda el derecho del Arzobispo Makarios a hablar en representación de la República de Chipre y a calificar su intervención de "calumniosa y parcial presentación". Es un lamentable precedente de procedimiento para la Asamblea.

191. Su alegación de que el Arzobispo Makarios no representa a Chipre no sólo es insostenible y futil, sino que es también arrogante en vista del hecho de que las Naciones Unidas y todos sus Miembros lo reconocen cabalmente como Presidente de la República de Chipre.

192. En el anterior período de sesiones no se concedió el derecho a contestar al Presidente Makarios a pesar de que él se refirió también, en términos no menos claros, a la agresión contra la isla y su invasión. ¿En qué se basa el representante de Turquía para pretender que el Presidente de Chipre no tiene igual derecho que los demás en las Naciones Unidas? ¿Se debe al hecho de que, como resultado del crimen internacional cometido por Turquía contra Chipre, el 40% de su territorio está bajo el dominio del invasor militar y 200.000 habitantes autóctonos de Chipre fueron desarraigados de sus hogares y propiedades y se trajeron a un gran número de turcos para ocupar los hogares y territorios usurpados a los chipriotas expulsados con el propósito de cambiar el carácter demográfico de Chipre?

193. De hecho, el representante de Turquía está pidiendo a la Asamblea que apruebe su crimen. Esto muestra cuál es la disposición de ánimo de Turquía con respecto a las Naciones Unidas y a los principios mismos de la sociedad civilizada. Quiere que la ley de la selva se aplique a Chipre y que se refleje aquí, regresando a la barbarie, como norma de la Asamblea General.

194. Sr. SLAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): El representante de España acaba de afirmar que si España ha retrasado verdaderamente la descolonización del Sáhara, ello se debió al imperativo que tenía de esperar que los nómadas se convirtiesen en ciudadanos. Admite, pues, que España retrasó en forma considerable la descolonización. En cuanto a la transformación de los nómadas en ciudadanos, yo soy marroquí y marroquí del sur, y sé que el informe de la Misión Visitadora, preparado por personas compe-

tentes y honestas, nos dirá exactamente cuál es ese grado de transformación.

195. La segunda cuestión mencionada por el representante de España es que las reivindicaciones de Marruecos comenzarían sólo después del descubrimiento de fosfatos y de riquezas minerales en el Sáhara. Puedo afirmar que las reivindicaciones de Marruecos datan de 1956. Además, las riquezas del Sáhara representan reservas reconocidas del orden de 1.700 a 2.300 millones de toneladas; o sea, pues, alrededor de 2.000 millones de toneladas. Debo destacar ante los miembros de la Asamblea que las reservas de fosfatos de Marruecos se elevan a 50.000 millones de toneladas, es decir que las del Sáhara alcanzan apenas a un 4% de las reservas marroquíes. Entonces, seamos serios: Marruecos no reclamaría su integridad territorial con el fin de recuperar reservas que representan un 4% de las que posee. Tengo que recordar que nuestras reivindicaciones comenzaron efectivamente el día mismo en que logramos la independencia, en 1956.

196. En lo relativo al tercer punto — la oferta que siempre habría hecho España para arreglar el problema entre las partes interesadas — Marruecos jamás se ha negado a ello, y son las condiciones anormales impuestas por España a cada uno de sus intentos por reencontrarnos lo que ha hecho que éstos fracasaran.

197. Si, entonces, España está dispuesta a que nos reunamos en condiciones normales y objetivas y en función de la historia del Territorio — lo que es y lo que ha sido — por nuestra parte estamos decididos a hacerlo.

198. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Deseo ejercer mi derecho a contestar al Sr. Rossides.

199. En su vehemente intervención, plagada de distorsiones, alegaciones infundadas y diatribas estériles, el Sr. Rossides perdió de vista dos fechas cruciales en la historia de Chipre, que tienen mucho que ver con lo que él dijo acerca del no reconocimiento del Arzobispo Makarios como Jefe del Estado chipriota.

200. El Sr. Rossides debiera recordar el 21 de diciembre de 1963, día que señaló el comienzo de la tragedia de Chipre. Ese día se dio la señal para un ataque general contra la comunidad turca, como resultado del cual numerosos turcos fueron asesinados y se condenó a la comunidad entera a vivir en condiciones de opresión, humillación y temor durante más de un decenio. En esa fecha, la Constitución de Chipre, basada en la participación igual de ambas comunidades, fue violada y dejada de lado y el aparato estatal se convirtió en un instrumento de la tiranía griega en contra de la comunidad turca.

201. La segunda fecha importante es el 15 de julio de 1974. El Sr. Rossides recordará que el Jefe de la Administración grecochipriota, a la que él representa, describió los acontecimientos ocurridos en julio del año pasado en los términos siguientes, cuando habló ante el Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1974:

“El régimen militar de Grecia ha violado insensiblemente la independencia de Chipre. Sin trazas de respeto ... por la independencia y la soberanía de la República de Chipre, la junta griega ha extendido su dictadura a mi país.

“... Fue una invasión que violó la independencia y la soberanía de la República. Y la invasión continuará mientras permanezcan en Chipre los oficiales griegos.

“... los acontecimientos de Chipre no constituyen una cuestión interna de los griegos de Chipre. También afectan a los turcos de Chipre. El golpe de la junta griega constituye una invasión y sus consecuencias las sufre todo el pueblo de Chipre: turcos y griegos.”⁶

202. Es esa, por cierto, una descripción vívida de lo que ocurrió en julio de 1974. Fue la invasión griega lo que violó la independencia y la soberanía de Chipre y lo que amenazó la supervivencia misma de la comunidad turca. Y lo que hizo Turquía no fue sino actuar de conformidad con tratados internacionales para frustrar la amenaza inminente a la independencia y la soberanía de Chipre y prevenir el peligro que amenazaba a ambas comunidades. La intervención de Turquía fue legal, legítima y justa. Si Turquía no hubiese intervenido, Chipre habría perdido para siempre su independencia y habría quedado condenada a vivir bajo una dictadura que hoy, con razón, es execrada.

203. Por consiguiente, debemos evitar polémicas inútiles y teatrales, y concentrar nuestras energías y atención de manera realista a fin de resolver el conflicto.

204. Hablando con ese espíritu, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país dijo en el debate general:

“... el Gobierno turco estima que toda solución debe fundarse en los principios y consideraciones que se indican a continuación.

“Primero, las dos comunidades están negociando sobre un pie de igualdad, en virtud de las resoluciones mismas de las Naciones Unidas. Toda tentativa destinada a afectar esta igualdad, toda maniobra encaminada a sembrar la desconfianza, no puede menos que hacer imposible la continuación de las negociaciones.

“Segundo, la última fase del conflicto de Chipre tiene su origen en un golpe militar dirigido desde el exterior, con el propósito de poner fin a la independencia de la isla. La solución futura tiene que fundarse en el respeto de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de Chipre. El Estado de Chipre debe estar en condiciones de seguir una política de no alineamiento, que correspondería en forma mejor a los intereses de ambas comunidades, contribuyendo a la paz y estabilidad del Mediterráneo oriental.

“Tercero, la Constitución de la isla debería prever la creación de una federación bizona, cuyas modalidades y arreglos tomaran en cuenta las circunstancias económicas de la isla y las estructuras y necesidades de ambas comunidades, así como la necesidad de asegurar una cooperación fundada en la seguridad y la confianza mutuas.

“Cuarto, ambas comunidades debieran participar en el gobierno federal en un pie de igualdad.” [2364a. sesión, párrs. 175 a 179.]

205. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad también han aconsejado constantemente la realización de negociaciones entre las dos comunidades. La gran

mayoría de los representantes que han participado en el debate general también ha expresado el mismo deseo.

206. La comunidad turca ha dado a conocer su deseo de llevar a cabo negociaciones. El representante grecochipriota serviría mejor los intereses de su comunidad si contribuyera a crear una atmósfera propicia al diálogo.

207. Es difícil, sin embargo, no dudar seriamente de la capacidad del jefe de la administración grecochipriota de propender a esa contribución. Obligado a vivir durante la última década bajo una cruel opresión, los turcochipriotas llegaron hace tiempo a la conclusión de que esa administración grecochipriota no puede ofrecer una contribución positiva en la solución del problema de Chipre y que no habrá arreglo posible mientras persista esa mentalidad.

208. Que el jefe de la administración grecochipriota no puede liberarse de su obsesión se pudo apreciar en forma elocuente en una entrevista reciente que le hizo el Sr. Lawrence Stern, que apareció en la edición del verano de 1975 del *Foreign Policy Journal*:

“El hecho de que nunca haya llegado yo a un arreglo con los turcos en las conversaciones intercomunitarias probablemente ha permitido la prolongación de mi vida política.”

Por querer prolongar una vida política, ¿vamos a posponer para siempre una solución del problema de Chipre y el regreso a la paz y tranquilidad en el Mediterráneo oriental?

209. El Sr. Rossides, al referirse a la agresión, dijo que había sido la administración grecochipriota la que la había iniciado contra sus compatriotas turcos en 1963. Ya en 1962 el entonces jefe de Estado de la joven República de Chipre estaba provocando a una parte de su pueblo contra la otra mediante increíbles declaraciones públicas, una de las cuales quiero citar:

“A menos que la pequeña comunidad turca, que es parte de la raza turca y que ha sido siempre enemiga del helenismo sea expulsada, las obligaciones de los héroes de la EOKA nunca podrán considerarse terminadas.”

210. El Sr. Rossides se refirió a la ocupación. Fue el mismo Arzobispo Makarios el que invitó a las fuerzas de Grecia a ocupar Chipre. Fue el jefe de una Chipre ocupada por los extranjeros durante más de una década, para ser derrocado por las mismas fuerzas que había invitado. Se refirió a los refugiados. Es irónico que un hombre que, a través de sus políticas sistemáticas llevó a los turcochipriotas a ser y seguir siendo refugiados en su propia tierra por tres veces en la última década, sea capaz de hablar acerca de la desgracia de los refugiados. Habló acerca del designio turco de participación de la isla, cuando fue él mismo quien prometió bajo juramento entregar una isla indivisa a Grecia.

211. Las comunidades turca y griega de Chipre han sufrido mucho durante demasiado tiempo. Debe ponerse término a esta tragedia. Tal término se alcanzará solamente con un arreglo que preserve los derechos mutuos de las dos comunidades y asegure una genuina participación entre ellas. Terminemos de una vez por todas con la propaganda y la calumnia y trabajemos hacia esa meta.

212. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): El representante de Chipre ha pedido la palabra para ejercer su derecho de réplica. Sin embargo, daré la palabra en primer término al representante de la Arabia Saudita, para una moción de orden.

213. **Sr. BAROODY** (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Esta serie de derechos de réplica es interminable: cada una de ellas origina otra. Hemos tenido mucha paciencia. Y, como esto no termina y es muy tarde, pido que se levante la sesión inmediatamente.

214. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el reglamento, las mociones de levantamiento de una sesión se someterán inmediatamente a votación sin debate. Por ello, pongo a votación la moción de levantamiento de la sesión propuesta por el representante de la Arabia Saudita.

Por 40 votos contra 5 y 24 abstenciones, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

NOTAS

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965*, documento S/6253.

² A/AC.176/7.

³ *Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.7).

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2349a. sesión, párrs. 25 a 29.

⁵ *Manifiesto sobre el África meridional*. Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 106 del programa, documento A/7754.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año*, 1780a. sesión, párrs. 9, 23 y 32.